

# SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PADRONES

---

## *Programa de Fomento a la Agricultura Componente PROAGRO Productivo*

### *Cuarto Informe Trimestral de Resultados*



*(Enero - Diciembre)*

## **CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. NORMATIVIDAD**

1.1. Reglas de Operación

1.2. Procedimiento General Operativo PROAGRO Productivo

1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.

1.4. Calendarios de Apertura y Cierre de Ventanillas y sus Modificaciones

1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo

#### **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

#### **3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)**

#### **4. PRINCIPALES ACCIONES**

4.1. Supervisión Operativa

4.1.1. Supervisión

4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo

4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del PROAGRO.

4.3. Atención directa a productores

4.4. Rendición de Cuentas

4.5. Atención Normativa-Operativa

4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

4.7. Documentos y Análisis

#### **ANEXO ESTADÍSTICO**

## INTRODUCCIÓN

El 6 de noviembre de 2013, el C. Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, en su mensaje dirigido al sector, destacó “...se está transformando el PROCAMPO en el nuevo PROAGRO Productivo, que entregará apoyos diferenciados y, sobre todo, vinculados a la productividad de nuestro país. Ante esta nueva Visión de transitar de los apoyos que estaban vinculados al ingreso, a los incentivos orientados a la productividad agrícola, el 2013 representó el último año del PROCAMPO que operó durante veinte años, y el inicio de un proceso de reforma y reorientación gradual hacia la productividad, que atiende a los diferentes tipos de productores en las diversas regiones del país, en el marco de la construcción de un nuevo rostro para el campo mexicano y de un sector más productivo.

En este contexto de las nuevas políticas nacional y sectorial, en el 2014 la SAGARPA estableció una nueva estructura programática, en la que destaca el establecimiento y puesta en marcha del Programa de Fomento a la Agricultura y como uno de los componentes estratégicos del sector, al PROAGRO Productivo, con el que a partir de ese año, se transitó de los apoyos directos vinculados al ingreso a los incentivos orientados a la productividad. En este sentido, el 2014 fue el primer año de funcionamiento del Programa de Fomento a la Agricultura y de su Componente PROAGRO Productivo.

El 2017, representa el cuarto año de operación del Componente PROAGRO Productivo, cuyos resultados principales de las actividades sustantivas y el avance de la operación del Componente, realizadas y logrados al Cuarto Trimestre de 2017, se contienen en el presente Informe, elaborado por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, como Unidad Responsable del mismo, con el objeto de cumplir la responsabilidad de dar transparencia a la operación del Componente PROAGRO Productivo y de rendir de cuentas claras de sus resultados durante el ejercicio fiscal 2017.

Dicho Informe se pone a la disposición del H. Congreso de la Unión, de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de la Función Pública (SFP), así como del público en general, en particular de la población que atiende el Componente.

Para contribuir a la transparencia de la operación, rendición de cuentas y al acceso a la información del Componente PROAGRO Productivo, este Informe se publica en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Lo anterior, en apego a los ordenamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y, en su caso, a las disposiciones en materia electoral vigentes.

## 1. NORMATIVIDAD

### 1.1. Reglas de Operación 2017

En el cuarto trimestre del ejercicio 2017 es relevante informar que las reglas de operación aplicables al Componente PROAGRO Productivo en los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura, forman parte del “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016.

También destaca que en esa misma fecha se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017”.

En este último documento como su nombre lo indica, se establecieron las disposiciones generales aplicables a todos los Programas de la SAGARPA, haciéndose las excepciones correspondientes al Programa o Componente que corresponda. Puede decirse que en ambos Acuerdos están contenidas las reglas de operación del Componente PROAGRO Productivo al complementarse en su contenido.

El 29 de mayo de 2017 se publicó en el DOF una modificación al Acuerdo referido en el primer párrafo. Respecto de esta modificación, particularmente en lo que corresponde al Componente PROAGRO productivo se publicó una nota aclaratoria el 19 de junio de 2017, en el mismo medio informativo.

En las reglas de operación se destacaron - entre otros aspectos - los siguientes:

1. Que el objetivo del Componente PROAGRO Productivo es dar liquidez a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) para invertir en actividades productivas, entendiéndose como UERA la conformada por la superficie de los predios agrícolas objeto de incentivo que posee un productor.
2. Que la población objetivo la conforman los predios inscritos en el Directorio de PROAGRO Productivo, beneficiados por este Componente en alguno de los tres ciclos agrícolas homólogos anteriores (Otoño - Invierno o Primavera - Verano, respectivamente), que se encuentren en explotación agrícola y para los que se cumpla con la normatividad aplicable.
3. Que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la Unidad Responsable podrá establecer una estrategia para incorporar y reincorporar predios (Artículo 104 del Acuerdo el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016).

4. Que los estratos de UERA incluidos en la Población Objetivo son:

Estrato de UERA*	Tamaño de la UERA por régimen hídrico	
	de temporal	de riego
Autoconsumo	Hasta 5 ha	Hasta 0.2 ha
Transición	Mayor de 5 y menor a 20 ha	Mayor de 0.2 y hasta 5 ha
Comercial	Mayor o Igual a 20 ha	Mayor a 5 ha

\*La definición del estrato se estableció en función de la superficie del régimen hídrico predominante; si la participación fue en el mismo porcentaje, se determinó de temporal.

5. Que el monto máximo de incentivo por ciclo agrícola será el correspondiente a **80 hectáreas** por productor, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea siguientes:

Estrato de UERA		Cuota por hectárea elegible o fracción
Autoconsumo	Productores con UERA de hasta 3 ha de temporal	\$ 1,500.00
	Resto del estrato de autoconsumo	\$ 1,300.00
Transición		\$ 750.00
Comercial	Productores con UERA de 20 ha hasta 50 ha de temporal y de más de 5 ha hasta 12.5 ha de riego	\$ 450.00
	Resto del estrato comercial	\$ 180.00

6. Que las cuotas del cuadro anterior no aplican para predios que registren como prioritario algún cultivo forrajero; a los cuales se les incentivará con hasta 90 pesos por hectárea (hasta 80 hectáreas) independientemente del estrato al que correspondan, considerando los cultivos registrados en el último ciclo homólogo anterior pagado (Otoño – Invierno o Primavera – Verano, correspondiente).
7. Que el cálculo de los incentivos se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente.
8. Que la superficie elegible, se refiere a la superficie mayor incentivada por predio, a través del Componente PROAGRO Productivo, misma que no deberá exceder de 80 hectáreas.
9. Que las UERA de temporal cuya superficie sea menor a una hectárea, recibirán por redondeo el incentivo equivalente a una hectárea, con excepción de aquellas conformadas por predios a los que se les realice algún tipo de fraccionamiento y las que deriven de otras UERA.
10. Que los predios agrícolas beneficiados con el Componente PROAGRO Productivo sean sembrados al menos con la superficie incentivada durante el ciclo agrícola correspondiente.
11. Que de los productores beneficiarios como resultado de los predios incentivados por el componente, al menos el 18% sean mujeres, así como al menos el 90% sean productores de menos de 20 ha.
12. Que sólo se estaría en condiciones de atender pago de pasivos del ciclo homólogo inmediato anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal.
13. La inclusión de dos nuevos conceptos para acreditación: capacitación y asistencia técnica agrícola y, almacenamiento y comercialización, con sus correspondientes subconceptos.
14. Que el incentivo que se otorgue debe ser acreditado al 100% por predio; que ésta acreditación puede realizarse de manera anticipada a la recepción del incentivo por parte del productor.
15. Que los predios para los que no se realice la acreditación, quedan suspendidos en tanto no se haya acreditado conforme lo establecido por la Unidad Responsable y que la reactivación en la población objetivo de no efectuarse la acreditación estará sujeta al reintegro del recurso recibido en su totalidad.
16. Que los predios que reciban el incentivo 15 días previos al cierre de la ventanilla, lo pueden realizar 15 días hábiles posteriores a su pago.

17. Que ante fallecimiento del productor que reciba el incentivo, de no haber hecho la acreditación de la vinculación productiva, la puede realizar la persona interesada en que predio continúe dentro de la población objetivo.
18. Que los beneficiarios de los predios que se encuentren registrados en el padrón del PROAGRO Productivo, tendrán la obligación de efectuar el registro de los requerimientos biométricos aplicables en el Padrón del PROAGRO Productivo. (Este aspecto está contenido en la nota aclaratoria publicada en el DOF el 19 de junio de 2017).

Es de señalar que no se condiciona la entrega del incentivo de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 a que previamente el productor haya cumplido con el registro de los requerimientos biométricos.

### **1.2. Procedimiento General Operativo del PROAGRO Productivo.**

El Procedimiento General Operativo tiene como propósito establecer los criterios y procesos para llevar a cabo la entrega del incentivo económico derivado del Componente PROAGRO Productivo a las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), que les provea de liquidez para su inversión en actividades productivas, cumpliendo con la normatividad aplicable para tal efecto.

En este documento se describen las actividades sustantivas y operativas a realizar por cada una de las instancias de la SAGARPA, que intervienen directamente en la operación del Componente PROAGRO Productivo, para que el citado Componente tenga una operación eficaz y eficiente.

El ámbito de aplicación del PGO es nacional y de observancia obligatoria en el ámbito de competencia de los titulares de la Coordinación General de Delegaciones (CGD), la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP/Unidad Responsable del Componente), la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas (DGPPF), las Delegaciones de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Al cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal se han emitido cuatro versiones del Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo aplicable a los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 (PGO); la primera el 24 de enero de 2017, la segunda, el 17 de febrero de 2017, la tercera el 22 de junio de 2017 y la cuarta el pasado 8 de septiembre; esta última versión está disponible para consulta del público en general en la página web de la SAGARPA en la liga:

[www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx](http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/paginas/default.aspx).

El PGO rescató el contenido de las reglas de operación, además de abordar los siguientes aspectos:

1. Se dio énfasis a las responsabilidades de las instancias participantes, incluida la Unidad Jurídica.
2. En relación al cálculo de los incentivos si bien las reglas de operación señalan que se realizará por hectárea o fracción de la superficie elegible del predio, considerando el estrato de menor cuota de la UERA a la que haya pertenecido dicho predio durante los ciclos agrícolas de operación del Componente, en el PGO se precisó que si en el ciclo en operación, a una UERA se integra un predio que deriva de otra UERA, en el cálculo del incentivo siempre prevalecerá la cuota menor.
3. Cuando dentro de una UERA haya algún predio con “cultivos forrajeros” y “otros cultivos no forrajeros”, la cuota a aplicar a ese predio será en función de la superficie del cultivo predominante; si en ese predio es mayor la superficie de algún cultivo forrajero, entonces se aplicará la cuota de 90 pesos por hectárea a toda la superficie de ese predio.

Los “cultivos forrajeros” considerados fueron los siguientes:

Clave	Cultivo/Usos del suelo
162	Alfalfa
580	Maíz forrajero
574	Nopal forrajero
422	Sorgo forrajero
421	Sorgo verde
426	Trigo forrajero
150	Triticale
116	Pastos anuales
117	Pastos perennes
430	Alpiste forrajero
443	Col forrajera
303	Banco de forraje zona temporal y tropical húmeda seca
360	Establecimiento de pastizales
306	Revegetación arbustiva forrajera zona árida y semiárida
308	Revegetación con nopal forrajero
323	Sistema agrosilvopastoril
322	Sistema silvopastoril
997	Otros forrajeros

Si en algún predio de la UERA es mayor la superficie de algún cultivo no considerado como forrajero, entonces se aplicó la cuota del estrato que corresponde a la UERA a la que pertenece dicho predio.



Si la participación de la superficie de algún cultivo forrajero y algún cultivo no considerado como forrajero, es la misma y dichos cultivos son los predominantes, entonces se aplicó también la cuota del estrato correspondiente a la UERA a la que pertenece dicho predio.

4. Se precisó que el otorgamiento del incentivo automáticamente, era procedente al cumplirse lo siguiente:
  - Que el predio haya sido objeto del incentivo en el ciclo agrícola homólogo anterior;
  - Que su expediente esté actualizado (el expediente actualizado consta del expediente físico integrado conforme al anexo 4 del PGO y custodiado por el CADER, asimismo de la georreferencia electrónica del predio resguardada en formato digital en términos del anexo 5 del PGO).
  - Que sus datos estén actualizados en el sistema informático del Componente (Que el propietario sea igual al productor, si son distintos: contrato de posesión derivada vigente, por lo menos hasta el 30 junio del año en curso (OI) y por lo menos el 31 de diciembre del año en curso (PV), entre otros).
  - Que haya acreditado el incentivo otorgado en el ciclo agrícola homólogo anterior pagado.

En el mismo PGO, también se señalaron diferentes situaciones por las cuales un predio no sería candidato a pago automático y que los CADER debían tomar en consideración al llevar a cabo la exclusión de dicho pago automático.

5. Que el productor acudiría al CADER:
  - Cuando le correspondiera realizar el trámite de actualización de datos (No pago automático), durante el período de ventanillas establecido para ello.
  - En su caso, actualizar el expediente físico del predio y/o los datos en el sistema informático;
  - Acreditar el uso del incentivo (para todo predio que recibe el incentivo), durante el período de ventanillas establecido para ello.
  - Atender asuntos que le solicitase la Secretaría, a través de la Instancia Ejecutora.

6. Se presentó la importancia de la programación y planificación de la operación por parte de los CADER, ya que ello ayudaría a operar de manera eficaz y eficiente y con la oportunidad debida en beneficio de los productores.
7. Se puso especial atención a las actividades previas realizadas antes de dar inicio a la apertura de la ventanilla de atención a productores.
8. Se dió énfasis a la revisión y validación de la población objetivo realizada en coordinación CADER-Delegación, a los criterios para pago automático y a la exclusión del mismo por parte del CADER.  
  
(Cabe señalar que en el PGO se señaló sobre la disposición de la población objetivo en las Delegaciones de la SAGARPA y en sus CADER antes de la apertura de las ventanillas de atención a productores y los criterios para ser candidatos a pago automático y de exclusión del mismo).
9. En el PGO se especificó que a partir del ciclo OI 2016/2017, la ratificación de la procedencia del trámite del incentivo estaría a cargo del Jefe del CADER y su realización sería tanto a predios cuyos productores acudieran a la ventanilla de atención a realizar el trámite de actualización de datos y a los predios con pago en automático (en los ciclos agrícolas pasados en que ha operado el Componente PROAGRO Productivo, no se efectuaba la ratificación de predios para pago automático).
10. Se precisó que cuando el Jefe del CADER se ubicara en el primer párrafo del artículo 123 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, se atendería el segundo párrafo de dicho artículo y la ratificación la realizaría su superior jerárquico o quien designase el Delegado (quien realizara la ratificación en sustitución del Jefe del CADER lo haría con su propia clave de usuario que se le asignara).
11. En el PGO se incluyeron los conceptos a través de los cuales el productor vincularía el incentivo del Componente PROAGRO Productivo, así como la documentación para acreditar la vinculación del incentivo para mejorar la productividad agrícola. Éstos se presentan a continuación:

**Cuadro resumen: Conceptos para vincular el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

Concepto	Subconceptos
Capacitación y asistencia técnica agrícola	Contratación de técnicos agrícolas pago a técnicos, contratación asistencia técnica y extensionismo, asistencia a cursos, talleres y eventos de transferencia de tecnología.
Fertilizantes	Fertilizante químico, biofertilizantes, abonos orgánicos (composta, sustratos lombricomposta, etc), reguladores de crecimiento (auxinas, giberelinas, etc).
Semillas mejoradas	Semilla mejorada, semilla híbrida, semilla criolla o seleccionada, plántula, material de propagación, módulo de producción de semilleros, almacigos.
Productos de control fitosanitario	Químicos (Insecticidas, fungicidas, bactericidas, acaricidas, feromonas, otros), biológicos (bioinsecticidas, biofungicidas, biobactericidas, bioacaricidas, feromonas, otros).
Mano de obra	Jornales, mano de obra.
Yunta, maquinaria, equipo e implementos agrícolas	Arrendamiento o adquisición de yunta, de maquinaria agrícola, de equipo para labores agrícolas, de implementos agrícolas.
Almacenamiento y comercialización	Construcción de infraestructura de almacenamiento, adquisición de equipo para manejo y operación de almacenamiento, gastos asociados a la comercialización (acopio, flete empaque, pignoración y cribado).
Garantías para el acceso al crédito	Garantías Líquidas para acceso al financiamiento con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Capitalización de Intermediarios Financieros constituidos por los propios productores con la Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; Ahorro para detonar financiamiento con Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
Pago de servicios y adquisición de combustibles	Pago de servicios (agua, electricidad), Combustible (gasolina, diésel, combustóleo).

**Cuadro resumen: Documentos para acreditar la vinculación del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.**

Documento	Estrato al que pertenece la unidad de producción del productor
Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad, que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola.	Autoconsumo
Factura.	Autoconsumo Transición Comerciales
Ticket de compra.	Autoconsumo Transición Comerciales
Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo	Autoconsumo Transición Comerciales
Lista de raya	Autoconsumo Transición Comerciales
Pagaré de crédito o documento que demuestre la disposición del crédito autorizado por Banca de Desarrollo o con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	Autoconsumo Transición Comerciales
Nota de venta	Autoconsumo Transición Comerciales
Recibo de pago (agua, electricidad)	Autoconsumo Transición Comerciales

En relación al cuadro resumen anterior se observa que:

- Los productores con predios clasificados en el estrato de autoconsumo opcionalmente podrían acreditar la vinculación con la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
  - Los productores de los estratos de transición y comerciales, la vinculación del incentivo debía realizarse con una o más de una de las opciones que se refieren en el cuadro resumen, con excepción de la “Carta de declaración del productor bajo protesta de decir verdad que vinculó el incentivo para contribuir a mejorar la productividad agrícola”.
  - Se dio énfasis a las precisiones de las generalidades a cubrir en documentos de acreditación.
12. Respecto a la documentación para comprobar la acreditación de la vinculación del uso del incentivo dentro del PGO fueron incluidas las características de dichos documentos, incluida la fecha dentro de la cual debían haberse emitido éstos: para el ciclo OI 2016/2017 entre septiembre de 2016 a julio de 2017 y para el caso del ciclo agrícola primavera-verano 2017 entre febrero a septiembre de 2017.
13. Se actualizó la mecánica operativa del Componente, considerando los cambios en las reglas de operación y las consideraciones en el PGO, así como las modificaciones a los módulos informáticos con los que se operó éste, particularmente en lo que corresponde a la ejecución del pago automático, cálculo, ratificación y proceso de emisión de los incentivos. Por lo tanto, el diagrama de flujo, se alineó con la mecánica operativa y el propio proceso informático.
14. Se destacó en el proceso de dispersión de incentivos la intervención de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, como instancia que confirma la suficiencia presupuestal y envía la instrucción de dispersión de los incentivos a la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas dependiente de la Oficialía Mayor de esta Secretaría, para que ésta última tramitara la dispersión de los recursos antes las instituciones bancarias participantes y/o la Tesorería de la Federación.
15. En el PGO se estableció que los productores podían efectuar avisos de cambios en su información durante todo el año, que no afectará el monto del incentivo del ciclo en operación.
16. En el PGO se reiteró la observancia de lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura, que deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2016 (PAC). En su caso, atender además lo señalado en el Manual de Especificaciones para la operación del Componente

PROAGRO Productivo y demás disposiciones que para tal efecto emitiera la Unidad Responsable y las autoridades en la materia.

17. Es relevante señalar que en el PGO vigente quedó establecido que, en el caso del cumplimiento de obligaciones fiscales, ante controversia de la opinión que presente un productor en la ventanilla con la de la consulta masiva, la Delegación debía realizar la consulta y de resultar procedente efectuaría la captura del dictamen en el sistema, a través de las herramientas informáticas proporcionadas para el efecto.
18. Que los CADER identificarían los casos que no generaron un trámite a través de los estatus “sin incentivo requerido” y “el productor no se presentó en la ventanilla” y con el catálogo que esté habilitado en el sistema especificar la causa. (Esto conlleva a no solicitarle a las Delegaciones el Cierre Operativo).
19. Que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, podría:
  - a) Incorporar predios que no han estado inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo ni del entonces PROCAMPO. Se especifica que se dará prioridad al estrato de autoconsumo que cultiven granos básicos u oleaginosas; no obstante, se permitirá el registro en el Directorio de los que no se encuentran en estos supuestos.
  - b) Reincorporar predios inscritos en el Directorio del PROAGRO Productivo que actualmente no son población objetivo, respecto de propietarios de predios que hayan sido beneficiados del PROCAMPO o PROAGRO en los años 1997 a 2013 y que no estén suspendidos o hayan causado baja.

Asimismo, se precisó que previo al registro de los predios al Directorio del PROAGRO Productivo, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizaría la validación de la georreferencia de los mismos. Y también que, para que los predios incorporados o reincorporados pudieran ser objeto de pago del ciclo Otoño-Invierno 2016/2017 o Primavera-Verano 2017, los Jefes de CADER integrarían y resguardarían el expediente físico del predio, siempre que se cumpliera con los requisitos establecidos en el Anexo 4 del PGO.

20. En el PGO se abordó que se realizará el registro al padrón único de beneficiarios de la SAGARPA. Este padrón consiste en un sistema que concentra la totalidad de las personas susceptibles de recibir

un incentivo de algún Programa de la SAGARPA, contiene datos generales de la persona y el registro de la voz, huella dactilar y fotografía.

En el caso del Componente PROAGRO Productivo no fue condicionada la entrega del incentivo de los ciclos del año 2017 (otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017) a que previamente se hubiese cumplido con el registro de los biométricos al padrón único mencionado.

21. Se hizo énfasis en el PGO que todo caso de excepción debería realizarse por oficio a la Unidad Responsable y debidamente documentado y justificado.
22. Entre otros aspectos, que pueden ser consultados en el PGO.

### **1.3. Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo.**

El 15 de marzo de 2017 se dio a conocer el Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo vigente a partir del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017 (disponible en la página web de la SAGARPA en el micrositio del Componente PROAGRO Productivo en la liga siguiente:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Paginas/default.aspx>

Este documento se derivó del PGO y en él se estableció el tratamiento a las situaciones especiales presentadas en la operación del Componente PROAGRO Productivo que por su particularidad no se incluyeron en el PGO. Consideró las especificaciones necesarias para complementar el PGO; todo ello enfocado al cumplimiento de la entrega del incentivo del Componente PROAGRO Productivo.

En el Manual fueron retomadas las consideraciones establecidas en las reglas de operación del Componente y en el mismo PGO. Los aspectos relevantes fueron son los siguientes:

1. Que el personal del CADER debía informar a los productores su obligación de entregar la georreferencia, cuando procediera actualizar, corregir o incorporar dicha georreferencia en el sistema informático (ejemplos: predios resultantes de fraccionamiento o consolidación, predios para los que la Unidad Responsable (DGOEP) autorizara la corrección de la georreferencia, predios incluidos en la población objetivo como resultado de un cumplimiento jurisdiccional o resolución de un litigio/conflicto).
2. Que en aquellos predios resultantes de consolidación o fraccionamiento que su georreferencia bajo el resguardo de la Unidad Responsable no fuese coincidente con la de los predios origen, el área normativa correspondiente de la DGOEP requeriría a la Delegación, la documentación pertinente y el análisis histórico de la evolución de la propiedad o posesión legal de los predios origen involucrados

en la consolidación o fraccionamiento, debidamente validado por el Jefe del CADER, el Titular de la Unidad Jurídica en la Delegación y el Delegado de la SAGARPA en la Entidad de que se tratase. Una vez que la DGOEP recibiera la información y documentación solicitada, se estaría en condiciones de aceptar o rechazar la georreferencia del predio resultante.

3. Se refirió el tratamiento de predios en litigio/conflicto antes y durante la operación del Componente PROAGRO Productivo.
4. Que la DGOEP presentaría para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo, el calendario de apertura y cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola por operar con la justificación correspondiente. Esto aplicó también cuando se requirió una ampliación al cierre de la ventanilla de atención.
5. Los periodos de ventanillas de atención se diferenciaron: para trámite de actualización de datos para acceder al incentivo o acreditación de la vinculación productiva.
6. Que todos los cambios de documentos de propiedad no contemplados en la matriz de cambios de tenencias y tipo de documento, en su caso, debían contar con la validación del Titular de la Unidad Jurídica de esa Delegación y, de ser el caso, el análisis histórico de la evolución del predio, en materia de la propiedad y posesión legal de la tierra
7. Para efectos del otorgamiento del incentivo del PROAGRO Productivo, se precisó que no era necesario que los contratos de posesión derivada estuvieran inscritos en el Registro Público de la Propiedad.
8. En virtud de que el cultivo reviste importancia en el cálculo del incentivo, se reiteró al CADER promoviera entre los productores la actualización del mismo.
9. Los predios, cuyos productores recibieran el pago automático, así como aquellos predios a los que se realizara el trámite de actualización de datos en el ciclo en operación, que durante la verificación de campo a la cual pudieran ser objeto, se encontraran con un cultivo diferente al registrado en la base de datos, tendrían como plazo 10 días hábiles previos al inicio del periodo de ventanillas del ciclo homólogo siguiente, para manifestar en el CADER el cambio de cultivo. Se destacó que de no hacerse el cambio de cultivo en dicho periodo, ello sería motivo para que el predio no fuera pago automático en el ciclo agrícola homólogo subsecuente, por lo que, debería regularizarse el cultivo sembrado en el ciclo homólogo anterior, previo al trámite de actualización de datos para acceder al incentivo del ciclo homólogo siguiente.
10. Por los medios que el CADER tuviera disponibles, se precisó que debían hacer del conocimiento de los productores que recibieran el incentivo vía “pago automático” que si el incentivo fuera otorgado por un monto superior al que corresponde a la superficie con siembra, el productor debería manifestar la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas y efectuar el trámite de devolución



del recurso que se haya entregado en demasía, 15 días hábiles posteriores a la manifestación ante el CADER y requerimiento de la devolución correspondiente. De no reintegrar el pago en demasía, realizar la solicitud de inicio de la instauración del PAC, en términos de sus Lineamientos.

11. Si los predios con pago automático fueran objeto de verificación de campo y se observaran con una superficie sembrada menor a la incentivada y el productor no fuese a manifestar al CADER la superficie realmente sembrada durante el período de ventanillas tendría que solicitarse el inicio de la instauración del procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del PROAGRO Productivo, en términos de los Lineamientos del PAC.
12. Cuando se documente que el predio fue registrado erróneamente como riego, siendo de temporal, en el cálculo del incentivo, considerar las características de la UERA a la que pertenece dicho predio.

Entre otros.

#### **1.4. Calendarios de apertura y cierre de ventanillas y sus modificaciones**

Los períodos de ventanillas consisten en los días calendario que permanece abierta la ventanilla de atención para que los productores cuyos predios forman parte de la población objetivo del ciclo en operación, realicen los trámites de actualización de datos en el Componente PROAGRO Productivo y lleven a cabo la acreditación de la vinculación del uso del incentivo en actividades productivas; este período es a nivel cada Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y es por ciclo agrícola.

Los períodos de ventanillas se relacionan directamente con la generalización de siembras de los principales cultivos, vinculándose con la entrega de los recursos para su aprovechamiento en la adquisición de insumos para el establecimiento de los cultivos y con el ciclo productivo; primordialmente, para dar liquidez en la inversión de actividades productivas dentro de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas.

La fecha de apertura de la ventanilla de atención en cada CADER marcó el inicio del trámite de actualización de datos para acceder al incentivo en el ciclo agrícola en operación y es la referencia para el comienzo de la entrega del incentivo vía “pago automático”, cuya ejecución se realiza lo más cercano a la siembra, para apoyar la adquisición de insumos en esta etapa del proceso productivo que absorbe un gran porcentaje de los costos de producción.

Los calendarios de apertura y cierre de ventanillas fueron establecidos con fundamento en el artículo 108 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el que se considera que “la Unidad Responsable, en este caso la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones podrá modificar las fechas de atención en ventanillas, de acuerdo a las necesidades del Componente”.

Es de resaltar que toda propuesta de calendario de apertura y cierre de ventanillas, ya sea de primera vez o modificación fue presentada por la Unidad Responsable para firma del Subsecretario de Agricultura, el Titular de la Oficialía Mayor y del Secretario del Ramo.

Cabe señalar que el calendario de apertura y cierre de ventanillas es de gran utilidad para la programación presupuestal y entrega de los recursos en cada ciclo agrícola y ejercicio fiscal. Por esa razón y a fin de tener el control de la operación, las fechas del calendario fueron registradas en el sistema informático.

Los períodos de apertura y cierre de ventanillas del Componente PROAGRO Productivo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017, fueron los siguientes:

- I. El calendario del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2016/2017** fue autorizado con fecha de apertura el día 20 de febrero y con fecha inicial de cierre el día 30 de junio de 2017.
  - Su primera ampliación de cierre se autorizó para el día 31 de agosto de 2017.
  - Su segunda ampliación de cierre se autorizó para el día 31 de octubre de 2017.
  - Su tercera ampliación de cierre se autorizó para el día 30 de noviembre de 2017.
  - Su cuarta ampliación de cierre se autorizó para el día 15 de diciembre de 2017.
  
- II. El calendario del ciclo agrícola **Primavera-Verano 2017**, fue autorizado con fecha de apertura el día 01 de marzo de 2017 y con una fecha inicial de cierre el día 29 de septiembre de 2017.
  - Su primera ampliación de cierre se autorizó para al 31 de octubre de 2017.
  - Su segunda ampliación de cierre se autorizó para el día 30 de noviembre de 2017.
  - Su tercera ampliación de cierre se autorizó para el día 15 de diciembre de 2017.

Las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas, presentaron a la Unidad Responsable la solicitud de ampliación de cierre de ventanillas de atención del ciclo agrícola Otoño-invierno 2016/2017, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos y/o acreditación del incentivo no fue el esperado previo al 30 de junio de 2017; en general, porque las aplicaciones informáticas no estuvieron disponibles con la oportunidad debida y aun estando liberadas, su funcionamiento no estaba al 100%.

En ese sentido, la fecha de cierre de ventanillas del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 para trámite de actualización de datos y acreditación del incentivo se amplió al día 31 de agosto de 2017.

En el tercer trimestre, dentro del ciclo agrícola otoño invierno 2016/2017, y derivado de las justificaciones operativas señaladas por las Delegaciones se realizó la segunda modificación de cierre de ventanillas, quedando

el día 31 de octubre de 2017 para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y para el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.

En relación al ciclo agrícola primavera verano 2017, se realizó la primera ampliación al cierre de la ventanilla, modificándose al 31 de octubre de 2017 para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y para el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.

Las ampliaciones a los cierres referidos anteriormente fueron realizados a solicitud de las Delegaciones de la SAGARPA, considerando que su nivel de avance en el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y/o acreditación del incentivo aún no reflejaba el nivel esperado, derivado de la persistencia de detalles en la funcionalidad de las aplicaciones informáticas con que operó el Componente PROAGRO Productivo.

**En el cuarto trimestre**, dentro del ciclo agrícola otoño invierno 2016/2017, y derivado de las justificaciones operativas señaladas por las Delegaciones se realizó la tercera y cuarta modificación de cierre de ventanillas, *quedando primero* el día 30 de noviembre de 2017 y posteriormente el día 15 de diciembre de 2017, para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y se mantuvo el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.

En relación al ciclo agrícola primavera verano 2017, se realizó *la segunda y tercera* modificación en el cierre de ventanillas, quedando primero el día 30 de noviembre de 2017 y posteriormente el día 15 de diciembre de 2017, para realizar el trámite de actualización de datos para acceder al incentivo y se mantuvo el 15 de diciembre de 2017 para realizar el trámite de acreditación del incentivo.

Esta ampliación puede ser consultada en la página oficial del Componente PROAGRO Productivo en la siguiente liga:

<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Ventanillas/Paginas/OI-16-17.aspx>

### **1.5. Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo**

Con el propósito de difundir la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, previo al inicio de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017 se llevaron a cabo seis videoconferencias dirigidas al personal de las Delegaciones de la SAGARPA en los Estados que opera el Componente.

Para atender estas videoconferencias se zonificaron las regiones para convocar a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, así como su personal operativo, enviándose la normatividad publicada de manera previa, a

efecto de que en los eventos celebrados se repasaran los cambios más importantes y resolver las dudas que al efecto se plantearan durante dichas videoconferencias.

El calendario de las videoconferencias cuya transmisión fue desde las oficinas de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, fue el siguiente:

<b>Calendario de Videoconferencias</b>		
<b>Zona</b>	<b>Delegaciones</b>	<b>Fecha/Horario del centro de México</b>
<b>Occidente:</b>	Aguascalientes, Colima, Jalisco y Nayarit.	Fecha: 26 de enero 10:00 a 13:30 horas
<b>Norte:</b>	Chihuahua, Coahuila, Durango, Región Lagunera, San Luis Potosí y Zacatecas.	Fecha: 27 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Noreste y Noroeste:</b>	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nuevo León y Tamaulipas	Fecha: 30 de enero Horario: 11:00 a 14:30 horas
<b>Centro-Sur:</b>	Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	Fecha: 31 de enero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Pacífico Sur-Penínsular:</b>	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Fecha: 1 de febrero Horario: 10:00 a 13:30 horas
<b>Bajío:</b>	Ciudad de México, Guanajuato, Edo de México, Michoacán, Querétaro e Hidalgo.	Fecha: 3 de febrero Horario: 11:00 a 14:30 horas

En estos eventos, se contó con la participación del personal de las áreas que integran la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como de la Coordinación General de Delegaciones. Se tuvo la interacción de las 33 Delegaciones y en su gran mayoría de los DDR y CADER del país.

Por parte de cada Delegación participaron los coordinadores del Componente PROAGRO Productivo, Técnicos y Jefes de los CADER y el personal de la Oficina de la Delegación a cargo del Componente (Subdelegados responsables, Jefes de Programa, entre otros)

En todos los eventos de videoconferencias realizados, al término de la presentación de todos los temas que fueron presentados (Resultados de la Operación del Componente PROAGRO Productivo 2016, Modificaciones a las Reglas de Operación y al Procedimiento General Operativo para 2017, Verificación de Siembras y Supervisión, así como las Modificaciones a las Aplicaciones Informáticas para 2017) se abrió la sesión para que los participantes del ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA efectuaran los cuestionamientos, dudas o planteamientos, mismos que fueron atendidos durante el evento de videoconferencia.

En general, los planteamientos estuvieron enfocados a los temas como: pagos pendientes del 2016, predios con alguna retención que los limita ser población objetivo en el 2017, la disponibilidad de la población objetivo del Componente PROAGRO Productivo para 2017, la acreditación de la vinculación del incentivo, la

preocupación de las Delegaciones de que el Componente PROAGRO Productivo se opere en el 2017 bajo una nueva plataforma informática, sobre el registro de los biométricos (registro de voz, huella dactilar y fotografía), entre otros.

Así mismo, el 28 de noviembre de 2017, se llevó a cabo otra videoconferencia con el fin de presentar a las Delegaciones de la SAGARPA y sus áreas operativas el estatus de la operación de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017, entre otros tópicos.

## **2. PRESUPUESTO Y AVANCE PRESUPUESTAL**

El PEF autorizado para el Componente, PROAGRO Productivo para el año 2017, fue de \$8,944.8 millones de pesos, cifra que incluye el 2.4% de los gastos de operación e indirectos del Programa autorizados en Reglas de Operación, por un monto de \$214.6 millones de pesos, 1% de recursos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo por un monto de \$89.4 millones de pesos y el 1.5% de recursos asignados al Componente para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, por un monto de \$134.2 millones de pesos; resultando para el pago de subsidios la cifra de \$8,506.6 millones de pesos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017. Cabe señalar que el techo originalmente asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), se tenía una asignación de \$8,783.8 millones de pesos (98.2% respecto al PEF autorizado 2017) y \$161.0 millones de pesos (1.8% respecto al PEF autorizado 2017) para el rubro de subsidios y de gastos de operación e indirectos del Componente respectivamente, lo que contraviene a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes; solicitándose en su momento autorización de la re canalización de los recursos faltantes del 1.8% al 2.4% de gastos de operación a ejecutar directamente por la Unidad Responsable; situación que fue rechazada por parte de la SHCP; por lo que se autorizó únicamente el re canalizar recursos del Programa S259 “Fomento a la Agricultura”, Componente PROAGRO Productivo, Dígito 1, al Programa P001 “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria”, en su partida 34101 “Servicios Bancarios y Financieros”. para hacer frente a presión de gastos inminentes de la operación del mismo Componente, por un monto de \$12.0 millones de pesos.

Asimismo, para el año fiscal que se reporta (enero-diciembre), del monto autorizado inicialmente en el PEF sufrió afectaciones a la baja del orden de \$583.3 millones de pesos como reserva generada y reducciones presupuestales, lo que representó una disminución del 6.52% en relación con el presupuesto original, de los cuales \$578.8 millones de pesos afectaron directamente el rubro de subsidios y \$4.5 millones de pesos el rubro de gastos de operación e indirectos, adicionado al gasto realizado de \$201.0 millones de pesos de los \$223.6 millones de pesos inicialmente programados para las acciones de incorporación y reincorporación de predios, así como de asistencia técnica y capacitación a productores del Componente; se determina al cierre del cuarto trimestre se considere un monto neto modificado para el pago de subsidios a productores para el ejercicio fiscal 2017, de \$8,004.0 millones de pesos.

Obviamente las reducciones presupuestales impactan en el mismo sentido en el ejercicio estimado al inicio del año, que considerando la mecánica de entrega de los incentivos acorde al calendario de los ciclos agrícolas, la afectación presupuestal repercute principalmente en aquellas metas establecidas para el ciclo Primavera-Verano y en menor proporción para el ciclo otoño invierno 2016-2017; dado que se pretendía para el presente año sanear financieramente al cierre del ejercicio al Componente.

En el cuadro siguiente se presentan las metas presupuestales anuales:

<b>Distribución presupuestal con base en el PEF modificado a diciembre de 2017</b>				
<b>CICLO/CONCE</b>	<b>Productores</b>	<b>Monto</b>	<b>Superficie</b>	<b>Predios</b>
<b>PTO</b>	<b>(número)</b>	<b>(pesos)</b>	<b>(hectáreas)</b>	<b>(número)</b>
<b>TOTAL</b>	1,450,571	8,003,970,662.14	7,872,059.45	2,232,628

Fuente: DGOEP SAGARPA  
Cifras preliminares diciembre 2017

Al inicio del ejercicio, una vez dado a conocer la asignación presupuestal para el año 2017 para el Componente PROAGRO Productivo, respecto a su población objetivo susceptible a recibir los incentivos en las fechas definidas para la apertura de ventanillas en los ciclos OI 2016/2017 y PV 2017, se tiene el propósito de canalizar con mayor oportunidad los incentivos a los beneficiarios, así como atender los adeudos de esta naturaleza, que habían quedado pendientes del año anterior. En virtud de lo cual y no obstante las reducciones de recursos generadas a nivel presupuestal al Componente, afectando todos los meses del año, el Presupuesto Modificado sufrió recalendarizaciones significativas en el primer semestre y un mayor ejercicio de recursos en el segundo semestre del año, de tal forma que el presupuesto resultante al cierre del Cuarto Trimestre es de \$8,003,97 millones de pesos, logrando un avance del 99.71% de los recursos autorizados modificados. Asimismo, de los recursos ejercidos al cierre del Cuarto Trimestre, se tiene un avance del 93.23% respecto al presupuesto original anualizado.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los importes del PEF anual original y modificado, en lo que respecta al rubro de entrega de incentivos a los beneficiarios del Componente, así como el avance relativo al cierre de diciembre.

<b>PEF 2017</b>	<b>EJERCIDO</b>	
<b>ORIGINAL ANUALIZADO</b>	<b>AL CUARTO TRIMESTRE</b>	
	<b>\$</b>	<b>AVANCE (%)</b>
<b>\$ 8,560,190,870.00</b>	<b>7,980,981,710.10</b>	<b>93.23%</b>

PEF 2017	EJERCIDO AL CUARTO TRIMESTRE	
MODIFICADO ANUALIZADO	\$	AVANCE (%)
\$ 8,003,970,662.14	7,980,981,710.10	99.71%

PEF 2017 PROGRAMADO AL CUARTO TRIMESTRE		EJERCIDO AL CUARTO TRIMESTRE	
ORIGINAL	MODIFICADO	\$	AVANCE (%)
\$ 8,003,970,662.14	\$ 8,003,970,662.14	7,980,981,710.10	99.71%

Fuente: DGOEP SAGARPA

- Cifras preliminares a diciembre 2017

Cabe señalar que, en las cifras antes reportadas anteriormente, no se consideran los 201.0 millones de pesos destinados para las actividades asociadas a la incorporación y reincorporación de predios al Directorio del PROAGRO Productivo, así como aquellos recursos destinados para establecer un esquema de capacitación y asistencia técnica dirigido principalmente a productores de autoconsumo beneficiarios del Componente, de los cuales al cierre del trimestre han sido ejercidos en su totalidad.

En el presente formato no se integra el desglose específico en lo referente a Mujeres, Jóvenes, Adultos Mayores, Zonas Indígenas, Zona de alta y muy alta marginación, Programa Nacional México Sin Hambre y Proyectos Ecológicos toda vez que los aplicativos que presenta el SURI 3.0 no permiten obtener dicha información.

### 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR 2017)

Conforme a los *Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programas presupuestarios*, que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para 2017 se definieron 3 indicadores de desempeño para el Componente PROAGRO Productivo, los cuales se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Fomento a la Agricultura.

Los indicadores de desempeño diseñados para el PROAGRO Productivo para el 2017 registrados en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), son los siguientes:



NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
COMPONENTE	Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	Trimestral
COMPONENTE	Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	Semestral
ACTIVIDAD	Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	Trimestral

#### Avance de los indicadores del Componente PROAGRO Productivo

En cumplimiento a los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2017”, se informó el avance preliminar al cuarto trimestre de los indicadores de desempeño del Componente PROAGRO Productivos contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Fomento a la Agricultura (S259).

A continuación, se describen las Causas y el Efecto del comportamiento de los indicadores mencionados:

INDICADOR	META PLANEADA	META LOGRADA
Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo	75%	81.76%
Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO	80%	82.42%
Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.	100%	99.71%

Fuente: Dirección General de Operación y Explotación de Padrones

Porcentaje de incentivos económicos acreditados por las UERA para la adquisición de capital de trabajo

**CAUSA**

**Ajuste presupuestal:** Con cifras preliminares al cuarto trimestre de 2017, el monto de incentivos económicos dispersados es de \$7,980,981,710.1, cifra que modifica el denominador del indicador de \$8,004,245,662.14.

Esto se debió a:

- En el mes de noviembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una reducción al presupuesto por \$275,000.00.
- Los \$22,988,952.04 restante corresponde a reintegros presupuestales realizados los últimos días del mes de diciembre por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, los cuales no pudieron ser ejercidos con oportunidad por la Unidad Responsable del Componente PROAGRO Productivo.

**Avance.** Con cifras preliminares al cierre del cuarto trimestre de 2017, se acreditó el 81.18% del monto de los incentivos económicos entregados a los productores agrícolas, cifra superior en 8.24% a la meta programada al trimestre de 75%.

El 2.05% de los incentivos entregados no fueron acreditados por los productores en los plazos establecidos en la normatividad.

El 16.77% de los incentivos dispersados que no han sido acreditados aún cuenta con las consideraciones normativas para realizar la acreditación correspondiente, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Procedimiento General Operativo 2017, fracción VI.6.4., numeral 21 y 25.

El comportamiento del indicador se debió a que durante los tres primeros trimestres el avance se vio afectado por las deficiencias presentadas en la funcionalidad de la plataforma SURI 3.0 con la que este año opera el Componente PROAGRO Productivo, la cual generó un atraso en la entrega de los incentivos debido al desfasamiento en las fechas de puesta en producción de los aplicativos, la inestabilidad e inoperatividad de los mismos. Al no dispersarse oportunamente los recursos, los productores no realizaron la acreditación, misma que sólo es obligatoria para quienes hayan recibido el incentivo.

A partir del cuarto trimestre, el indicador presentó un mayor avance en el monto de los incentivos acreditados, debido a que la plataforma informática operó con mayor facilidad durante este periodo, permitiendo que un mayor número de productores registraran su acreditación en el sistema informático conforme a la normatividad establecida.

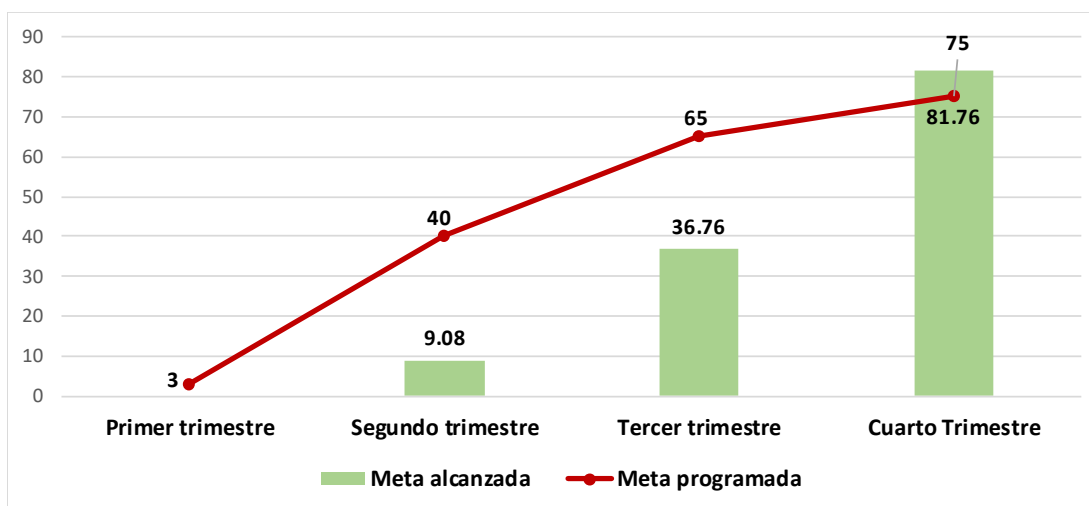
## EFFECTO

Con la acreditación del 81.18% de los incentivos pagados se verificó la vinculación productiva del incentivo en conceptos como: fertilizantes, semillas, mano de obra, abonos, productos fitosanitarios, maquinaria, entre otros, con lo que se coadyuva al cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad agrícola.

La meta alcanzada de 81.18% puede aumentar en tanto el 16.77% de los incentivos que faltan por acreditar sean comprobados por los productores conforme a lo establecido en el Procedimiento General Operativo 2017.

En el caso del 2.05% de los incentivos económicos que no fueron acreditados por los productores, estos se someterán a las consideraciones normativas establecidas por el Componente PROAGRO Productivo.

Gráfica. Porcentaje de avance de meta alcanzada vs meta programada



### Porcentaje de beneficiarios satisfechos por el componente PROAGRO

## CAUSA

Al segundo semestre de 2017 se programó la aplicación de 3,666 encuestas, de las cuales sólo se aplicaron 3,219 encuestas (579 del ciclo OI 16-17 y 2,640 del ciclo PV 17), 447 no fueron aplicadas (12.19%) debido a que no se permitió el acceso, no se encontró al productor o no se contaron con las condiciones de seguridad para aplicar la encuesta. Con cifras preliminares al segundo semestre de 2017, el 82.42% de los productores encuestados (2,653) manifestó estar satisfecho con el PROAGRO Productivo, cifra superior en 3.02% a la meta programada al segundo semestre de 80%.

A continuación, se presenta el siguiente resultado en las encuestas aplicadas:

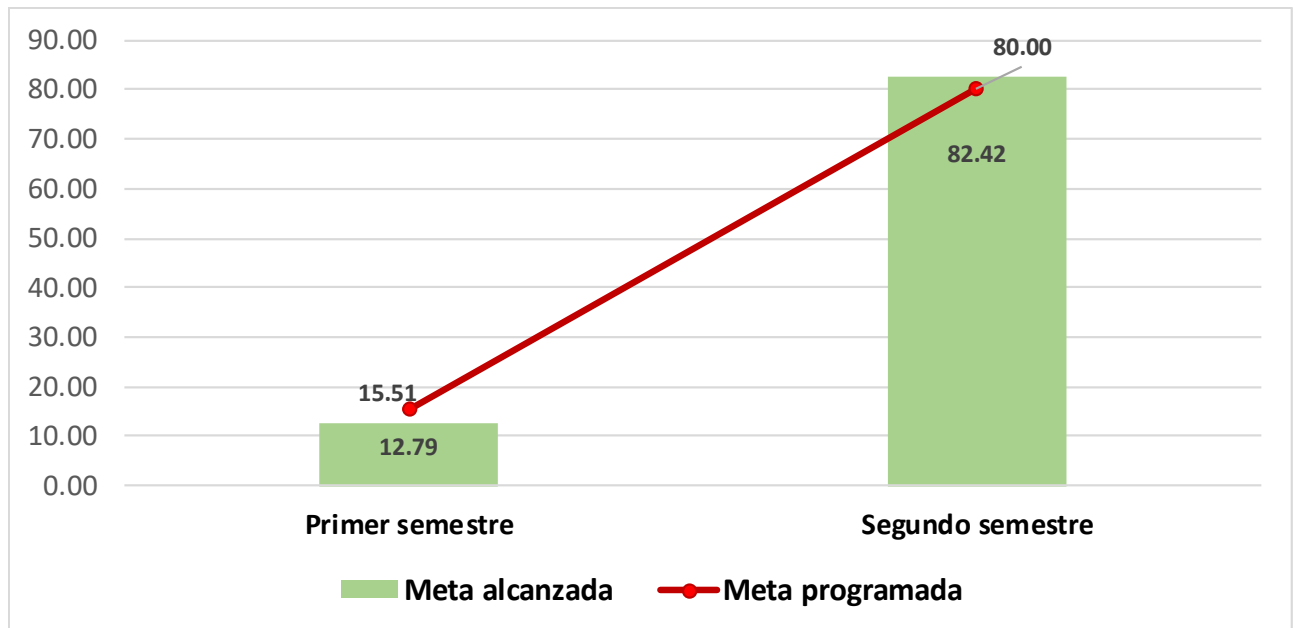
- a). 2,653 productores mencionaron tener una opinión excelente y buena del PROAGRO Productivo, siendo el grado de satisfacción del 82.42%.
- b). 385 productores (11.96%) tuvo una satisfacción regular con el Componente PROAGRO Productivo.
- c). 181 productores (5.62%) no estuvieron satisfechos con el monto otorgado y con la oportunidad en la entrega del incentivo.

**EFECTO**

Con la aplicación de la encuesta se conoce el porcentaje de satisfacción en la calidad de la atención proporcionada, por lo que con el avance alcanzado se observa que los productores que reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo tienen una percepción favorable en los aspectos normativos, administrativos y de operación, los cuales les permiten aplicar el incentivo en actividades productivas agrícolas en sus predios y contribuir en el cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción y productividad agrícola.

Con el resultado obtenido se analizará la no satisfacción de los productores respecto a la entrega oportuna del incentivo y el monto del mismo, de acuerdo a las condiciones económicas, tecnológicas y normativas a las que se sujete el Componente PROAGRO Productivo para el ejercicio fiscal 2018.

Gráfica. Porcentaje de avance de meta alcanzada vs meta programada



Porcentaje de incentivos económicos dispersados por el PROAGRO en el año calendario t.

## CAUSA

**Ajuste presupuestal.** En el cuarto trimestre de 2017, el presupuesto sustantivo del Componente PROAGRO Productivo de \$8,004,245,662.14 tuvo una reducción presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$275,000.00, quedando un presupuesto anual modificado de \$8,003,970,662.14.

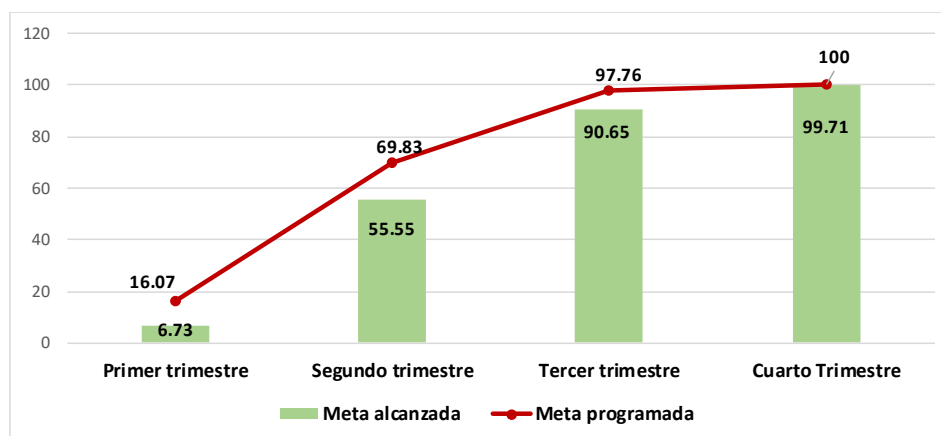
**Avance presupuestal.** Con cifras preliminares al cuarto trimestre, se dispersó el 99.71% de los incentivos económicos a los productores para el desarrollo de actividades productivas en sus predios; el 0.29% restante corresponde a reintegros presupuestales realizados los últimos días del mes de diciembre por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, los cuales no pudieron ser ejercidos con oportunidad por la Unidad Responsable del Componente PROAGRO Productivo.

## EFECTO

Con los incentivos económicos dispersados por el Componente PROAGRO Productivo se apoyó una superficie aproximada de 11.5 millones de hectáreas, en la que los productores agrícolas desarrollaron actividades productivas en sus predios, coadyuvando en el cumplimiento del objetivo del Programa de Fomento a la Agricultura de incrementar la producción agrícola.

Derivado de la reducción presupuestal de la SHCP y de los reintegros que no pudieron ser ejercidos, no se incentivó una superficie promedio aproximada de 22 mil hectáreas.

Gráfica. Porcentaje de avance de meta alcanzada vs meta programada



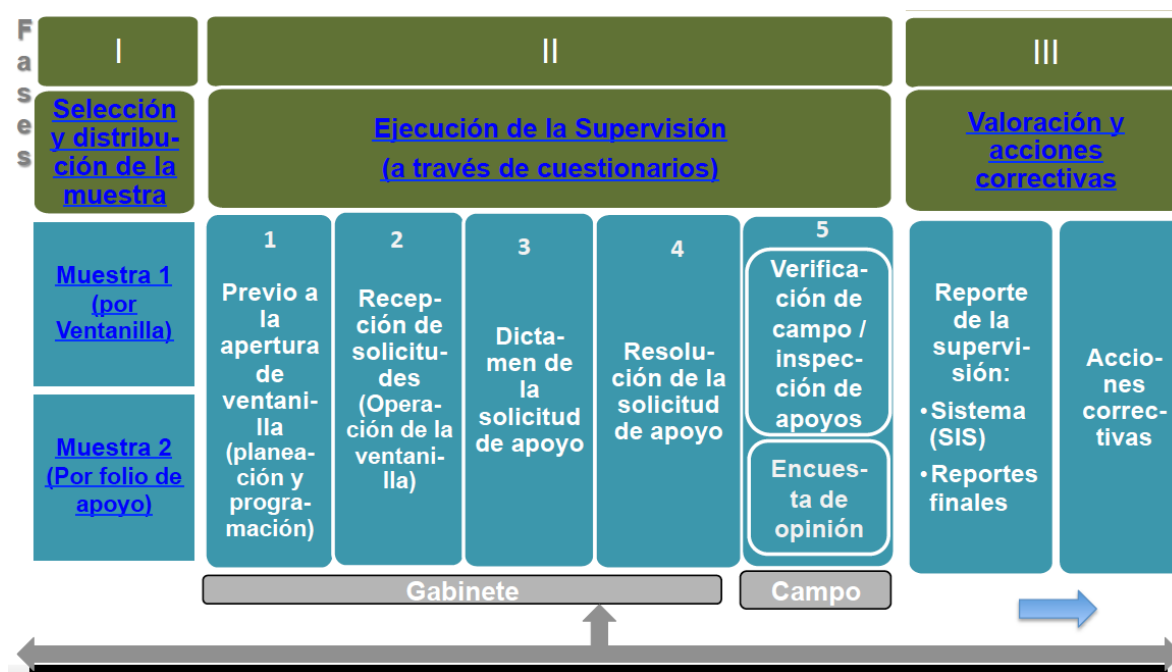
## 4. PRINCIPALES ACCIONES

### 4.1. Supervisión

#### 4.1.1. Supervisión Operativa

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 20 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2016 y en la que se establece que la supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables de los Componentes o por conducto de una instancia Supervisora Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación.

En este sentido, el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a Cargo de la SAGARPA vigente, establece **como objetivo** de la supervisión mediante la revisión de gabinete y campo la **detección de áreas de oportunidad, para estar en posibilidad de adecuar y mejorar la mecánica operativa del Componente** a través del esquema de Supervisión utilizado, mismo que se presenta a continuación:



### Seguimiento de la supervisión 2016

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones a través de la Supervisión 2016, en específico con visitas de campo directas a predios seleccionados, comprobó que los predios apoyados en el ejercicio 2016 con los incentivos del Componente PROAGRO Productivo fueron sembrados. Estos predios supervisados se ubican en 33 Delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Es de señalar que en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de la SAGARPA, se tiene registrado el 100% de las actividades desarrolladas en el 2016, relativas al PROAGRO Productivo.

### Alcance y/o cobertura de la supervisión

La cobertura de la supervisión operativa es a nivel nacional, en específico, está programada en el ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicará a los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017.

Para el ciclo agrícola Otoño Invierno 2016/2017 se efectuó en 14 Delegaciones, 30 Distritos de Desarrollo Rural y 56 Centros de Apoyo de Desarrollo Rural y 602 predios. Para el Primavera Verano 2017, se efectúa en 33 Delegaciones, 87 Distritos de Desarrollo Rural, 131 Centros de Atención al Desarrollo Rural y 3,087 predios.

### Actividad por fase del esquema de supervisión

#### Fase Uno: Selección y Distribución de la Muestra

Se determinó y registró en el Sistema Informático de Supervisión (SIS), el tamaño de la muestra de supervisión a través de un Muestreo Aleatorio Simple, con un 95% de confianza y 15% de precisión o margen de error, obtenido para cada uno de los ciclos agrícolas Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017, como se presenta en los siguientes cuadros:

Tamaño de la Muestra del OI 2016/2017		Tamaño de la Muestra del PV 2017	
Delegaciones	14	Delegaciones	33
DDR	30	DDR	87
CADER	56	CADER	131
Folios	602	Folios	3,087

#### Fase Dos. - Ejecución de la Supervisión

A diciembre junio de 2016, se diseñaron las fichas de trabajo, para su aplicación en cada una de las cinco etapas de esta fase, mediante las cuales se obtiene información sobre la operación del Componente en los CADER y Delegaciones, conforme a lo siguiente:

1. Previo a la apertura de ventanilla. Consiste en determinar si los beneficiarios conocen las fechas para efectuar alguna modificación en base de datos y la vinculación del incentivo.

2. Operación de ventanillas. Se aplica para verificar si el personal en atención del componente conoce la norma y está capacitado para desarrollar su trabajo.
3. Expediente Único. Permite verificar los criterios de elegibilidad del Componente y la existencia del beneficiario.
4. Entrega de los incentivos se verifica la aplicación del incentivo en lo establecido por el Procedimiento General Operativo.
5. Visita de verificación / Inspección de la aplicación de entrega de incentivos. Se verifica la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas.

Previo a la aplicación de estas fichas, fueron autorizadas y validadas por la Dirección General de Planeación y Evaluación, la cual es la coordinadora del sector en la materia, posteriormente las fichas fueron registradas en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

Adicional a lo anterior, se dispone actualmente con los Enlaces de Supervisión designados por las 33 Delegaciones (Instancias Ejecutoras), que son el contacto con el Jefe de Supervisión y los Supervisores durante todo el proceso de supervisión, dichos enlaces coadyuvan en el desarrollo del trabajo que desempeñan los supervisores.

#### **Designación de los supervisores**

Se realizó la designación de supervisores acreditados para la supervisión de cada uno de los ciclos agrícolas, en el ciclo agrícola OI 2016/2017 se designaron a 14 Delegaciones y para el ciclo agrícola PV 2017 se designaron a las 33 Delegaciones en las cuales se llevaron a cabo las actividades de supervisión referentes a cada una de las etapas de la Fase II.

En cuanto al PROAGRO Productivo 2017, destaca la siguiente temática:

- Introducción y Objetivo del Componente PROAGRO Productivo
- Normatividad 2017 del Componente PROAGRO Productivo
- Reglas de Operación 2017 del Componente PROAGRO Productivo
- Análisis Jurídico de la supervisión del Componente PROAGRO Productivo
- Fichas de supervisión en GABINETE y CAMPO del Componente PROAGRO Productivo
- Manual de Operación del Sistema Informático de Supervisión (SIS)

Sobre el Sistema Informático de Supervisión, destacan el Procedimiento para la Supervisión a cargo de la SAGARPA 2016 y el Manual del Sistema Informático de Supervisión 2016.



### **Periodos de la supervisión por ciclo agrícola**

Los periodos para el desarrollo de las acciones de supervisión relativas a Gabinete y Campo, en las Delegaciones estatales de la SAGARPA, son los siguientes:

**Otoño Invierno 2016/2017:** abril a junio de 2017 / **Primavera Verano 2017:** julio a octubre de 2017

Es importante destacar que la base para la programación de los CADER y predios a supervisar del Componente PORAGRO está sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos del país (maíz de grano, sorgo de grano, trigo de grano y frijol).

Considerando que la operación del Componente PROAGRO Productivo está invariablemente sujeta a los ciclos agrícolas de los principales cultivos de México, y siendo que las actividades de siembra de dichos cultivos para el ciclo otoño invierno se encuentran comprendidas en los meses de octubre a marzo y las actividades de cosecha comprenden los meses de enero a agosto, la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo inicia sus actividades en el ciclo agrícola otoño invierno 2016-2017 con la vertiente de “Campo”; es decir, aplicar primeramente en los meses de abril y mayo la etapa 5.-Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la Encuesta de opinión, en virtud de que estas etapas están sujetas al periodo de siembra y cosecha de cultivos. Posteriormente realizar la vertiente de “Gabinete” con la aplicación de las etapas 1.- Previo a la apertura de ventanilla, 2.-Operación de la ventanilla, 3.-Expediente y 4.-Entrega de los incentivos.

Para el ciclo primavera verano 2017, este se encuentra comprendido en los meses de abril a septiembre, por lo que la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo iniciará sus actividades en el ciclo agrícola antes mencionado a principios del mes de julio con la vertiente de “Gabinete” y “Campo”; es decir, aplicar la etapa 1 a la 5.1.- Previo a la apertura, Operación de ventanilla, Expediente, Entrega de los incentivos, Visita de verificación de la aplicación de entrega de incentivos y la aplicación de la Encuesta de opinión, es importante destacar que estas etapas están sujetas al periodo de siembra de cultivos.

Lo anterior, con el propósito de realizar la Supervisión en la vertiente de “Campo” (siembra de predios) con carácter preventivo, para evitar la entrega de incentivos a predios registrados en el Padrón de Beneficiarios del Componente PROAGRO Productivo que no estén apegados a la normatividad correspondiente, sin promover con el productor actos de molestia.

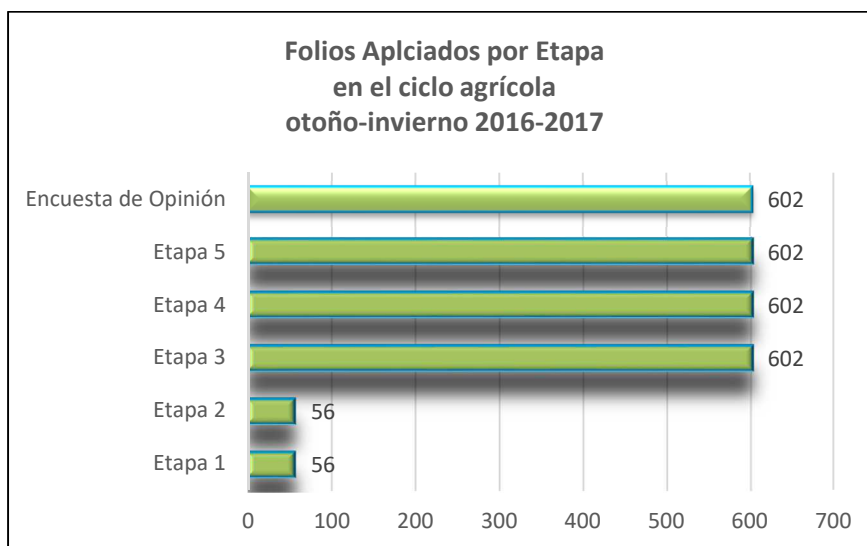
### **AVANCES**

#### **Supervisión Otoño-Invierno 2016-2017**

En la etapa de Gabinete, con respecto a las áreas operativas en las que opera el Componente, se aplicaron 112 fichas de supervisión en los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) y 2,408 a predios inscritos en el

padrón del Componente PROAGRO Productivo, por lo que, en total, se realizó la aplicación de 2,520 folios en el ciclo agrícola otoño invierno 2016-2017 en 14 Delegaciones con respecto a las 5 etapas del Procedimiento de Supervisión y la Encuesta de opinión, como se puede ver gráfica siguiente.

**Gráfica 1.** Folios Aplicados por etapa del Procedimiento para la Supervisión del ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



- Así mismo durante los meses de junio y julio se realizó el registro y cierre de la captura en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de los folios aplicados en lo que comprende la fase II Ejecución de la Supervisión, la cual es una acción que permite la transparencia, control de calidad y seguimiento sobre todas las fichas aplicadas en ambas vertientes, de esta manera se puede constatar la veracidad de la información de cada una de las fichas aplicadas en las 14 Delegaciones de la SAGARPA, obtenidas de la muestra de Supervisión, en las que operó el Componente PROAGRO Productivo.
- En la siguiente imagen extraída de la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017, se observa la realización y seguimiento de la supervisión del Componente autorizado por el Procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SAGARPA vigente, como se puede ver en la siguiente imagen, donde se verifica el registro y terminación de los folios de predios supervisados.

**Los principales resultados de las cinco etapas de la supervisión realizadas son las siguientes:**

➤ **Etapas de Gabinete:**

- ❖ **Etapa 1, Previo a la apertura de ventanilla.** Se aplicaron 56 fichas de supervisión en las 14 Delegaciones, cumpliéndose con el 100% de la normatividad del Componente, con respecto a la difusión de las fechas de apertura y cierre de las ventanillas, indicando a los productores los requisitos

que deben cumplir para efectos de recibir el incentivo PROAGRO, haciendo hincapié que todos los trámites correspondientes fueron en los CADER autorizados por la secretaría, es importante destacar que el 2% de los productores supervisados informan que realizó sus trámites en ventanilla móvil y el 98% lo realizó en los CADER correspondientes.

- ❖ **Etapa 2, Operación de ventanillas.** Se aplicaron 56 fichas de supervisión en las 14 Delegaciones, cumpliéndose al 100% con la capacitación del personal de las ventanillas que operó el Componente, mediante video conferencias en línea, así como pláticas internas entre el personal de la Delegación, y el estudio de la normatividad por el propio personal del CADER. Todas las fichas aplicadas fueron al personal de los CADER supervisados, es decir, técnicos que atienden directamente a los productores, así como el Jefe de CADER, en los CADER se conoce la población objetivo 2017 y los cambios de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo con relación al año 2016, se identificó aquellos predios que no fueron candidatos a pago automático, conforme lo dispone la normatividad, el 100% de los técnicos CADER, actualiza la información en el sistema informático para la operación del PROAGRO, con los cambios notificados por los beneficiarios del Componente y con las acreditaciones correspondientes, conforme a la documentación autorizada en las Reglas de Operación.
- ❖ **Etapa 3, Expediente.** Se aplicaron 602 fichas de supervisión a igual número de predios en las 14 de Delegaciones, en la cual se constató el cumplimiento al 100% de los expedientes supervisados, debidamente integrados conforme lo marca la normatividad del Componente.
- ❖ **Etapa 4, Entrega de los incentivos.** Se aplicaron 602 fichas de supervisión de igual números de predios en las 14 Delegaciones, el 9% de los predios pagados supervisados cumplieron conforme a la normatividad la acreditación del incentivo del PROAGRO, ya que para el 66 % de los productores que a la fecha de visita no recibieron pago del incentivo, por el cual no se incumple con ninguna parte de la normatividad. En lo que corresponde al 91 % de los predios no pagados, no cuentan con la acreditación, sin embargo, cabe de aún la obligación de acreditar.  
Para aquellos predios que si acreditaron el 34% de los productores beneficiados que recibieron el incentivo del PROAGRO realizó las acreditaciones conforme el catálogo de la normatividad autorizada como son: carta bajo protesta de decir verdad, factura, ticket, contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, lista de raya, recibos de luz y agua, fertilizante, semilla mejorada, etc. Con ellos se identifica que el recurso federal del incentivo PROAGRO, está aplicándose conforme a la normatividad vigente y los productores cumplen con su obligación de acreditar la vinculación del incentivo mediante los documentos oficiales ya antes expuestos.

- ❖ **Etapa 5, Visita de verificación de la aplicación de entrega del incentivo.** Se verificó la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas de los 602 predios supervisados.

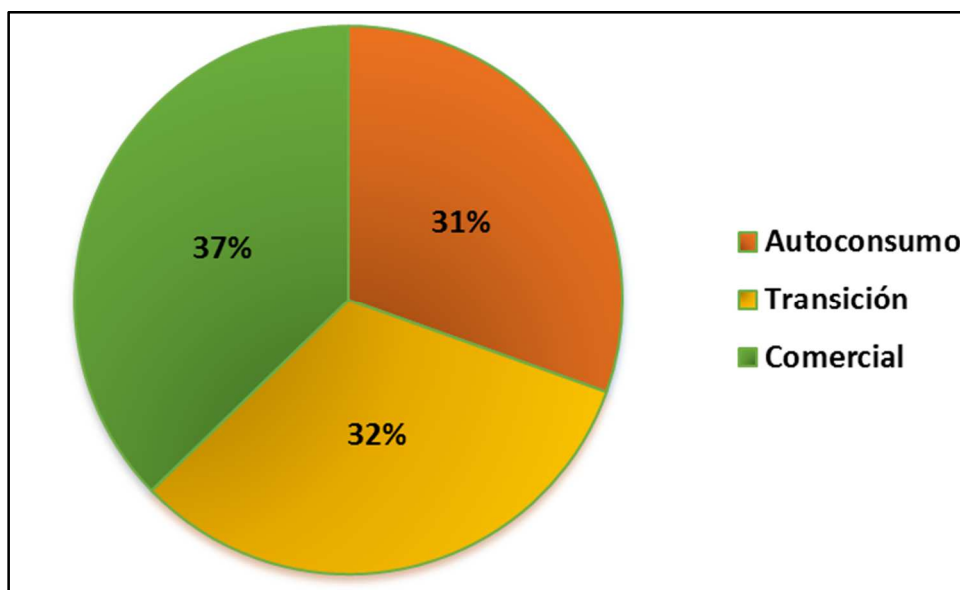
En conclusión, de los 112 folios aplicados en CADER, se cumplió al 100% con la normatividad y de los 2,408 folios aplicados a igual número de predios, se identificaron 172 folios con algún hallazgo, el cual representa el 7.14% de los mismos, lo que se notificó a las Delegaciones correspondientes.

De los 172 folios de predio con hallazgo, aún no habían recibido el incentivo, por lo tanto, se promoverá la acción preventiva de no realizar trámite y pago alguno hasta en tanto cumpla cabalmente, con la normatividad del PROAGRO.

#### 🚩 Encuesta de Productividad del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2016-2017

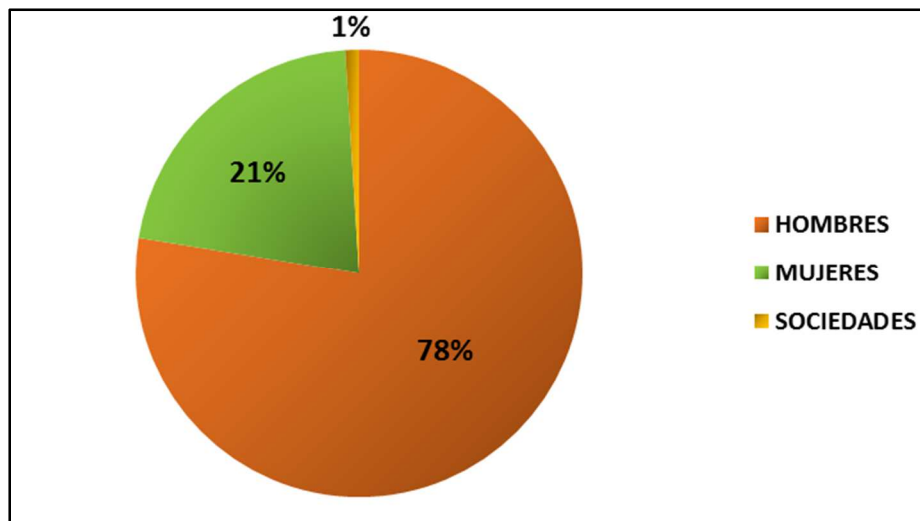
Como parte de las acciones de Supervisión, se aplicó 602 encuestas de productividad referente aquellos predios supervisados, para conocer directamente del productor el costo de producción, las labores agrícolas que emprende, así como los principales conceptos de vinculación y acreditación que efectúan los productores del PROAGRO Productivo, derivado de lo anterior los principales resultados identificados son que el 31 % de los productores son de autoconsumo, 32% transición y 37% comercial, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 2. Tipo de Estrato al que pertenece el productor en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



De los productores beneficiados, se identifica que el 78% son hombres; 21% mujeres y 1% sociedades de producción de diferente tipo, como se observa en la siguiente gráfica.

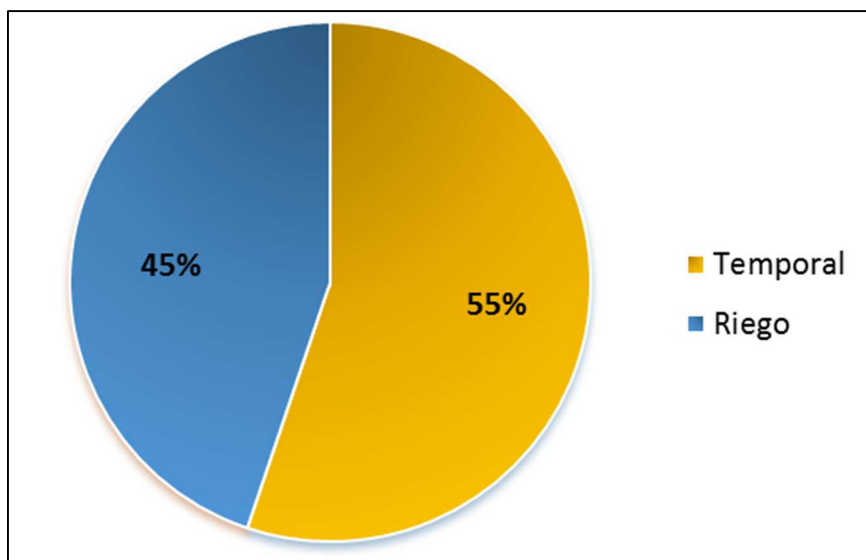
**Grafica 3.** Productores supervisados por genero del PROAGRO Productivo en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



El cultivo con mayor superficie de predios informado por los productores está dedicada a la producción de cultivos básicos (granos) con el 73%.

El 55% de los predios supervisados cultivan bajo el régimen hídrico de temporal y el 45% bajo el régimen hídrico de Riego.

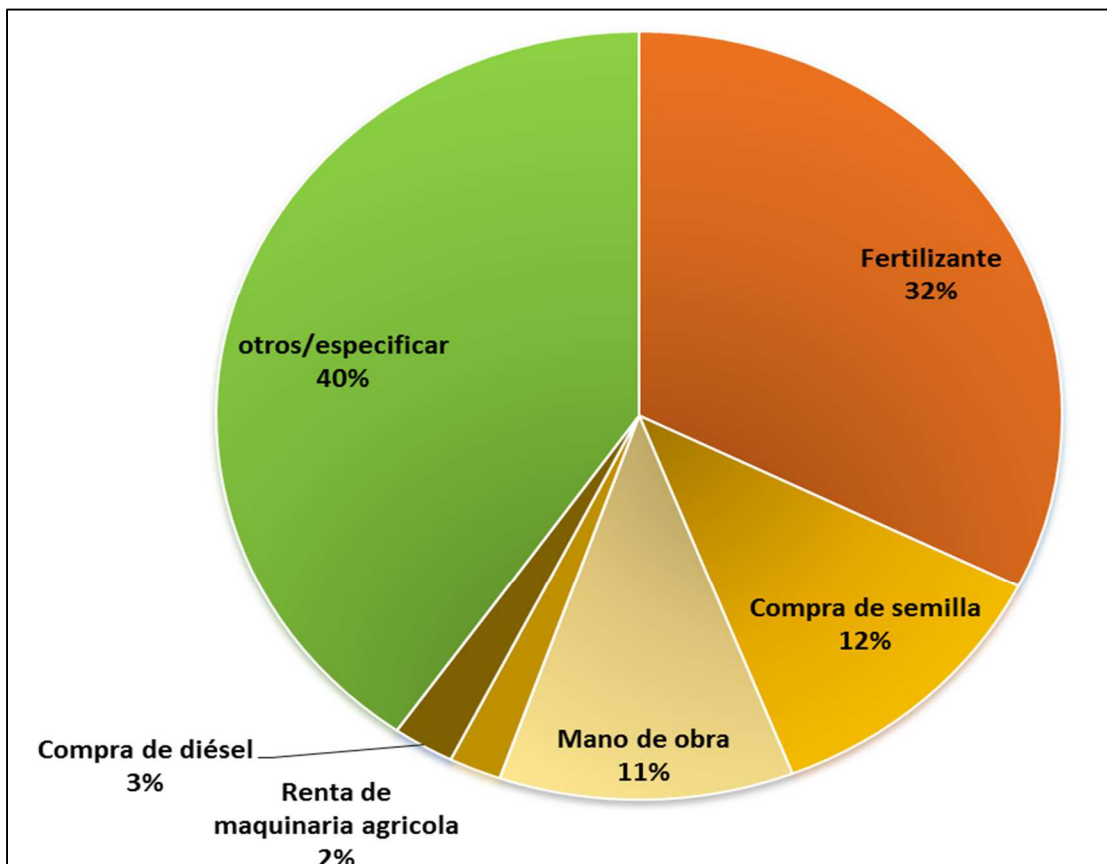
**Grafica 4.** Régimen Hídrico predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



La utilización del incentivo manifestada por los productores en el ciclo agrícola otoño invierno 2016/2017, se orientó principalmente a la compra de fertilizantes con el 32 %, compra de semilla 12%, mano de obra

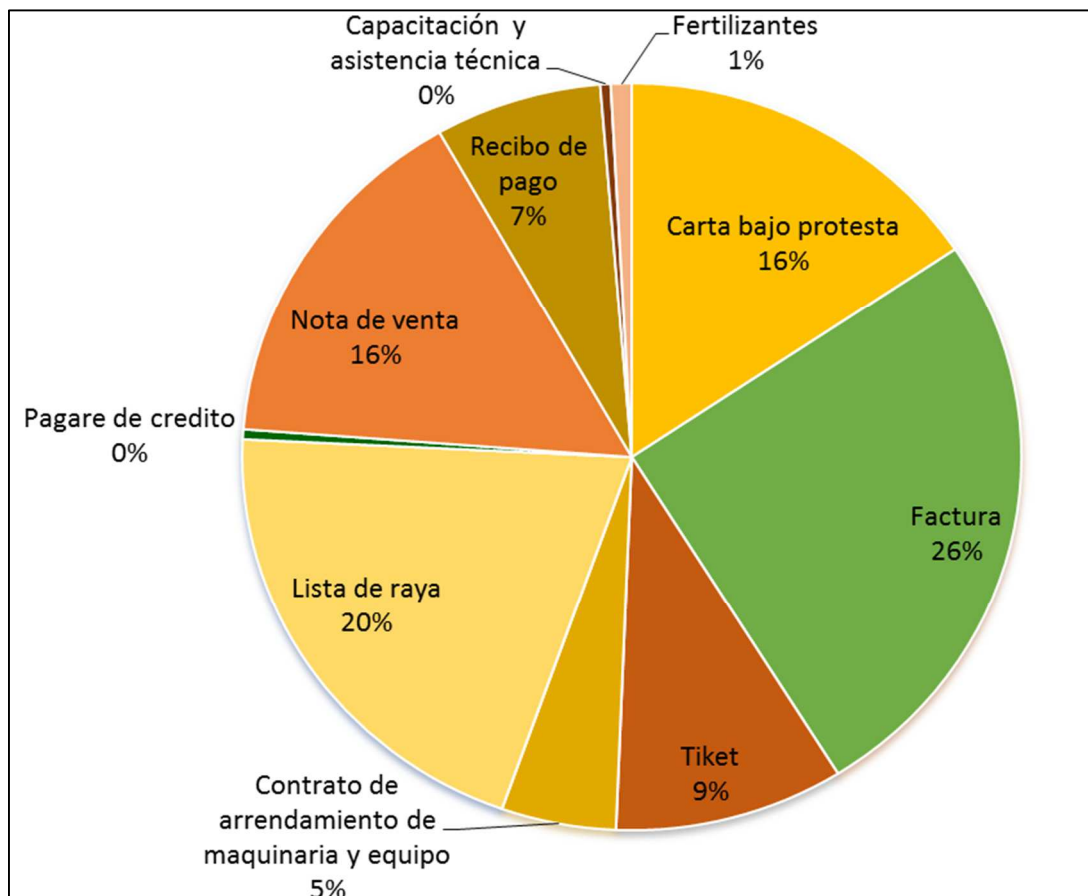
11%, compra de diésel 3%, renta de maquinaria agrícola 2% y otros conceptos como herbicidas, pago de créditos y pago de luz eléctrica, autorizados en la normatividad del PROAGRO.

**Grafica 5.** Conceptos de vinculación del incentivo de predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



El documento de acreditación con la que vinculó el incentivo del ciclo que se reporta de acuerdo a entrevista directa en campo con el productor fue de: 1) factura 25%, 2) Lista de raya 20%, 3) Nota de venta 16%, 4) Carta bajo protesta de decir verdad 16%, 5) Ticket 9%, 6) Recibo de pago 7%, 7) Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo 5%, 8) Fertilizantes 1%, 9) Capacitación y asistencia técnica menor del 1%.

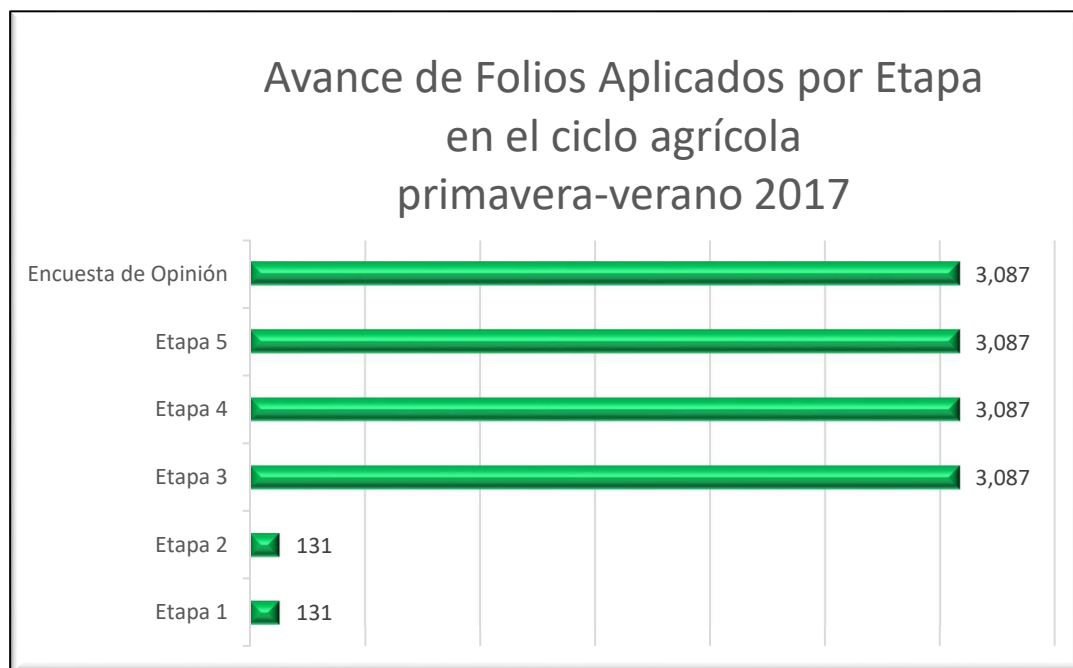
**Grafica 6.** Documentos de Acreditación de predios supervisados en el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017



❖ **Supervisión Primavera-Verano 2017**

Derivado a la supervisión, se programa la aplicación en la etapa de gabinete con respeto a las áreas operativas en las que opera el Componente (CADER) se aplicaron 262 fichas de supervisión y 12,348 predios del Componente PROAGRO Productivo. Obtenido como resultado la aplicación de 12,610 fichas de supervisión en el ciclo agrícola primavera-verano 2017 en las 33 Delegaciones con respecto a las 5 etapas del Procedimiento de Supervisión y la Encuesta de opinión, de las cuales se concluyó al 100 % en la etapa de gabinete y 100 % en campo, debido a que los periodos de siembra generalizado para este ciclo inician en el mes de abril a septiembre de los principales cultivos, como se puede ver gráfica siguiente.

**Gráfica 7.** Folios Aplicados por etapa del Procedimiento para la Supervisión del ciclo agrícola primavera-verano 2017



- Así mismo en los meses de agosto y noviembre, se realizó el registro de la captura en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) de los folios aplicados en lo que comprende la fase II de la Supervisión, la cual es una acción que permite la transparencia, control de calidad y seguimiento sobre todas las fichas aplicadas en ambas vertientes, de esta manera se puede constatar la veracidad de la información de cada una de las fichas aplicadas en las 33 Delegaciones de la SAGARPA, obtenidas de la muestra de Supervisión, en las que operó el Componente PROAGRO Productivo.
- En la siguiente imagen extraída de la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS), del ciclo agrícola primavera- verano 2017, se observa la realización y seguimiento de la supervisión del Componente autorizado por el Procedimiento para la Supervisión de los Programas de la SAGARPA vigente, como se puede ver en la siguiente imagen, donde se verifica el registro y avance de los folios de predios supervisados.

Es importante destacar se supervisó satisfactoria las 33 Delegaciones que se programaron para el ejercicio 2017, como son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Los principales resultados de las cinco etapas de la supervisión realizada son las siguientes:



- ❖ **Etapa 1, Previo a la apertura de ventanilla.** Se aplicaron 131 fichas de supervisión en las 33 Delegaciones, cumpliéndose con el 100% de la normatividad del Componente, con respecto a la difusión de las fechas de apertura y cierre de las ventanillas, en estas Delegaciones indicando a los productores los requisitos que deben cumplir para efectos de recibir el incentivo PROAGRO, haciendo hincapié que todos los trámites correspondientes fueron en los CADER autorizados por la secretaría.
- ❖ **Etapa 2, Operación de ventanillas.** Se aplicaron 131 fichas de supervisión en las 33 Delegaciones, cumpliéndose al 100% con la capacitación del personal de las ventanillas que operó el Componente, mediante video conferencias en línea, así como pláticas internas entre el personal de la Delegación, y el estudio de la normatividad por el propio personal del CADER. Todas las fichas aplicadas fueron al personal de los CADER supervisados, es decir, técnicos que atienden directamente a los productores, así como el Jefe de CADER.

En los CADER se conoce la población objetivo 2017 y los cambios de las Reglas de Operación del Componente PROAGRO Productivo con relación al año 2016, e identificó aquellos predios que no fueron candidatos a pago automático, conforme lo dispone la normatividad.

- ❖ **Etapa 3, Expediente.** Se aplicaron 3,087 fichas de supervisión a igual número de predios en las 33 de Delegaciones, en la cual se constató el cumplimiento al 99.94% de los expedientes supervisados, debidamente integrados conforme lo marca la normatividad del Componente, en lo que respecta al 0.06% de los hallazgos identificados se marcaron en el Sistema Informático PROAGRO, hasta que las Instancias Ejecutoras documenten las observaciones correspondientes.
- ❖ **Etapa 4, Entrega de los incentivos.** Se aplicaron 3,087 fichas de supervisión de igual número de predios en las 33 Delegaciones, en la cual se constató el cumplimiento al 99.32% de los expedientes supervisados, debidamente integrados conforme lo marca la normatividad del Componente, en lo que respecta al 0.68% de los hallazgos identificados se marcaron en el Sistema Informático PROAGRO, hasta que las Instancias Ejecutoras documenten las observaciones correspondientes.
- ❖ **Etapa 5, Visita de verificación de la aplicación de entrega del incentivo.** Se verificó la existencia de siembra y del cultivo establecido en el predio del ciclo agrícola en operación, a través de coordenadas geográficas de los 3,087 predios, en la cual se constató el cumplimiento al 86.56% de los predios supervisados en campo, cumplieron con conforme lo marca la normatividad del Componente, en lo que respecta al 13.44% de los hallazgos identificados se marcaron en el Sistema Informático PROAGRO, hasta que las Instancias Ejecutoras documenten las observaciones correspondientes.

Resultados de los 3,087 folios aplicados a igual número de predios se identificó que el 86.36% de los predios supervisados cumplieron con la normatividad del Componente y solo el 13.64% con 421 folios de predios quedaron marcados en la base de datos hasta Instancias Ejecutoras documenten las observaciones correspondientes, dentro de los cuales se encuentran distribuidos en las 33 Delegaciones: Aguascalientes, Baja

california, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En conclusión del ciclo primavera-verano 2017, de una muestra de 3,689 folios de predio supervisados en los dos ciclos agrícolas, el 84% de los productores cumplen con la normatividad del Componente PROAGRO Productivo y solo el 16% del total de la muestra con 593 folios de predio presentaron hallazgos durante el proceso de supervisión en los dos ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017, los cuales se encuentran distribuidas en las 33 Delegaciones: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Región Lagunera, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. En ambas vertientes en gabinete como en campo, es importante precisar que todos los predios supervisados en las 5 etapas del proceso de supervisión y la encuesta de opinión que marca el Procedimiento para la Supervisión, se encuentran registrados y la plataforma del Sistema Informático de Supervisión (SIS).

**Gráfica 8.** Resultados de Supervisión del ciclo agrícola primavera-verano 2017



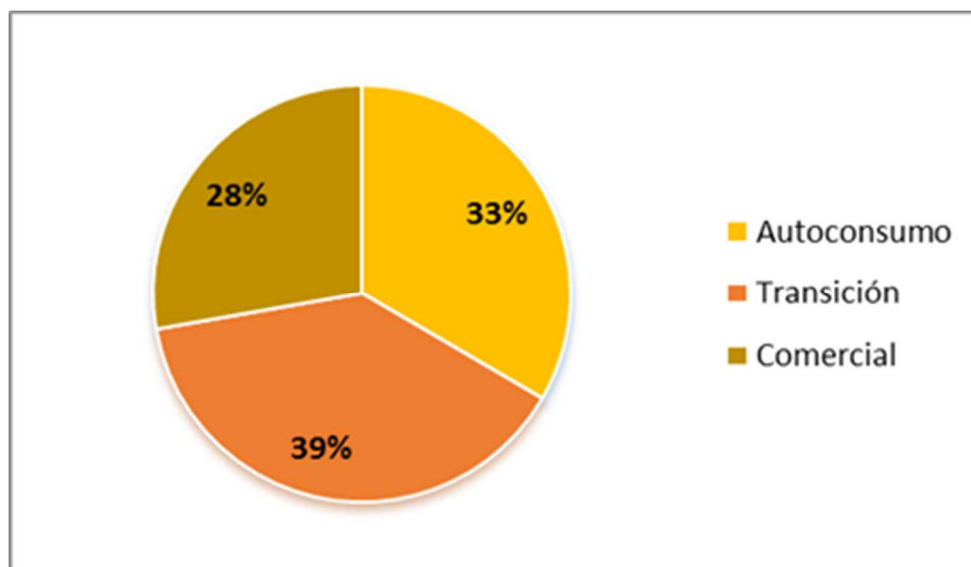
- Cabe destacar que el 16 % de los predios identificados actualmente se encuentran marcados.

- Se notificó a las 33 Delegaciones de aquellos predios identificados con hallazgos, las acciones enunciativas que deberán promover el cumplimiento de la normatividad del PROAGRO Productivo 2017.
- Actualmente las Delegaciones de Baja California, Nayarit, Querétaro y Región Lagunera, enviaron la documentación soporte con respecto a los predios identificados con hallazgos, de las cuales una vez revisada la información y valorada conforme a la normatividad del Componente, se autorizó ser parte de la población objetivo 2018.
- Finalmente, una vez que se cuente con el seguimiento correspondiente de los 421 predios se informará en el siguiente ejercicio fiscal, así como las acciones que se implementaron para la atención de las mismas, vigilando y salvaguardando la aplicación de la normatividad vigente del Componente PROAGRO Productivo en su ejercicio 2017.

#### Encuesta de Productividad del ciclo agrícola Primavera-Verano 2017

Como parte de las acciones de Supervisión, se aplicó 3,666 encuestas de productividad referente a aquellos predios supervisados, para conocer directamente del productor el costo de producción, las labores agrícolas que emprende, así como los principales conceptos de vinculación y acreditación que efectúan los productores del PROAGRO Productivo, derivado de lo anterior los principales resultados identificados son que el 33 % de los productores son de autoconsumo, 28% transición y 39% comercial, como se observa en la siguiente gráfica.

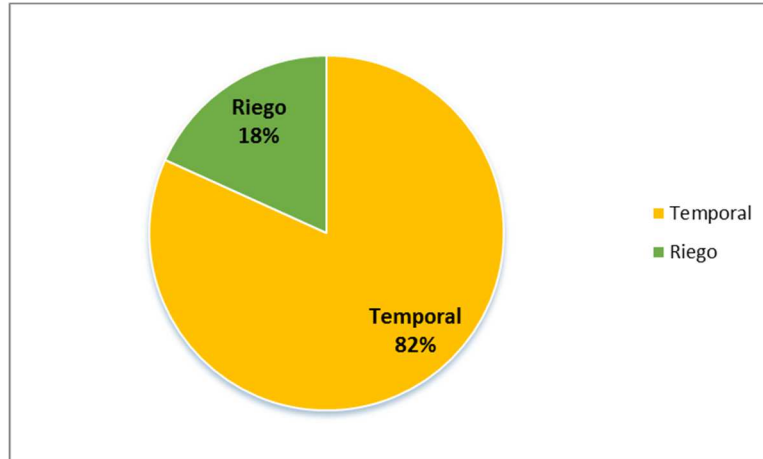
Gráfica 9. Tipo de Estrato al que pertenece el productor en el ciclo agrícola primavera-verano 2017



- El cultivo con mayor superficie de predios informado por los productores está dedicada a la producción de cultivos básicos (granos) con el 81%.

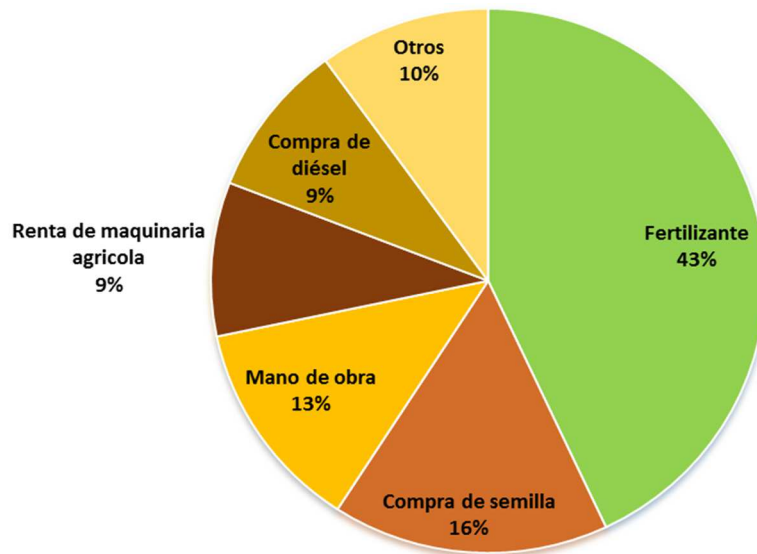
- El 82% de los predios supervisados cultivan bajo el régimen hídrico de temporal y el 18% bajo el régimen hídrico de Riego.

**Grafica 10.** Régimen Hídrico predios supervisados en el ciclo primavera-verano 2017



- La utilización del incentivo manifestada por los productores en el ciclo agrícola primavera-verano 2017, se orientó principalmente a la compra de fertilizantes con el 43 %, compra de semilla 16%, mano de obra 13%, compra de diésel 9%, renta de maquinaria agrícola 9% y otros conceptos como herbicidas, pago de créditos y pago de luz eléctrica, autorizados en la normatividad del PROAGRO.

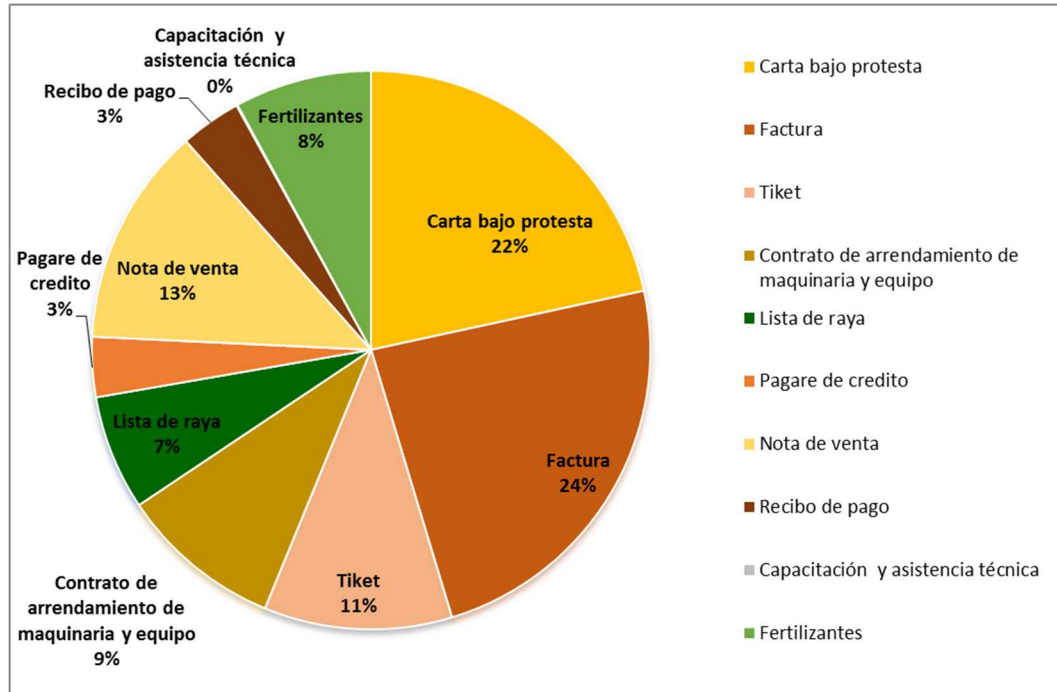
**Grafica 11.** Conceptos de vinculación del incentivo de predios supervisados en el ciclo agrícola primavera-verano 2017.



El documento de acreditación con la que vinculó el incentivo del ciclo que se reporta de acuerdo a entrevista directa en campo con el productor fue de: 1) factura 24%, 2) Carta bajo protesta de decir verdad 22%, 3) Nota

de venta 13%, 4) Ticket 11%, 5) Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo 9%, 6) Fertilizantes 8%, 7) Lista de raya 3%, 8) Pagare de crédito 3%, 9) Recibo de pago 3%, 10) Capacitación y asistencia técnica menor menos del 1%.

**Grafica 12.** Documentos de Acreditación de predios supervisados en el ciclo agrícola primavera-verano 2017



### Conclusiones

- Se contribuyó en el establecimiento y operación de un esquema operativo eficiente del Componente PROAGRO Productivo, en su cuarto año de funcionamiento, en cuanto a la vertiente de supervisión.
- Se cumplió con el propósito de la supervisión al verificar el cumplimiento de la normatividad del Componente PROAGRO Productivo en las Áreas Operativas (CADER) y de los beneficiarios/productores con predios registrados en el Directorio del Componente.
- Con respecto a la vertiente de gabinete, el 100% de los CADER supervisados cumplieron con la apertura y cierre de las ventanillas, así como la publicación de las fechas de apertura y cierre de las mismas, en todas las ventanillas de atención (CADER) se dispone de las listas de la población objetivo y no objetivo, el personal de atención cuenta con capacitación de la normatividad aplicable y manejo del sistema, así como de los conocimientos de la vinculación del incentivo, conocen los procedimientos que se llevan a cabo en la verificación del monto pagado y tienen claro las características que debe tener el documento de vinculación. En cuanto a la documentación que integra los expedientes, el 99.97% de los expedientes contaron con la documentación completa y el 0.03% de los expedientes no presentaban algún documento o se tenía vencido. Con respecto al pago de los incentivos, el 99.1% cumplen con el monto otorgado de

acuerdo con la superficie elegible, tipo de cultivo, estrato del predio y régimen hídrico, el 0.9% restante presentó inconsistencia en el cálculo del incentivo ya que presentaron cambio de cultivo, cambio de régimen hídrico, entre otros. Derivado de lo anterior, en la vertiente de Gabinete se puede concluir que los CADER operan conforme a la normatividad del Componente PROAGRO y de igual manera con el otorgamiento de los incentivos.

- Con respecto a la vertiente de campo, se comprobó que de todos los predios supervisados, el 82.5% de los predios cumplen con la normatividad del Componente PROAGRO, el restante 17.5% no la cumplieron derivado de la identificación de los siguientes hallazgos: Predios no sembrados, siembra parcial, cambio de régimen hídrico, Datos no actualizados en la base de datos en el Directorio PROAGRO Productivo (cambio de cultivo), Datos no actualizados en la base de datos en el Directorio PROAGRO Productivo e Impedimento a la supervisión. Derivado de lo anterior, se puede concluir de manera general para lo relacionado con la vertiente de Campo se presenta un cumplimiento de la normatividad superior al 80%.
- Se cumplió con lo estipulado en el Procedimiento para la Supervisión del Componente PROAGRO Productivo a través de la revisión en la vertiente de gabinete correspondiente a las Etapa 1, 2, 3 y 4, y a la vertiente de campo correspondiente a las Etapas 5 y 5.1, los controles de los resultados de la supervisión se encuentran al 100% capturados en el Sistema Informático de Supervisión (SIS).

#### **4.1.2. Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de percepción remota y trabajo de campo**

La Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP), con apoyo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), en continuidad a las acciones del convenio para la identificación y validación de siembra en predios inscritos en el Padrón de beneficiarios del PROAGRO Productivo, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017, para lo cual se consideran cuatro etapas principales, mismas que a continuación se enlistan:

- Recepción y análisis de imágenes satelitales (SIAP).
- Trabajo de campo (SIAP).
- Clasificación espectral de imágenes satelitales (SIAP).
- Generación de propuesta por CADER de Predios con Baja Probabilidad de Siembra, para su verificación en campo por la Delegaciones de la SAGARPA (SIAP).

Para el cuarto trimestre la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones y el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, a través del empleo de técnicas de percepción remota análisis

geoespacial, y trabajo de campo para los ciclos agrícolas Otoño-Invierno 2016/2017 y Primavera-Verano 2017 se obtuvo lo siguiente:

## **Resultados**

### **Otoño-Invierno 2016/2017**

Para el período que corresponde al cuarto trimestre del 2017, al mes de diciembre del 2017 se reportan avances del Ciclo Agrícola Otoño Invierno 2016/2017 en el cual se identificaron 1,862 predios a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidos en los estados de Baja California (361), Guanajuato (356), Jalisco (258), Nayarit (173), Oaxaca (187), Sinaloa (111), Sonora (209) y Veracruz (207).

Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola **Otoño-Invierno 2016/2017**, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz, se observa un **avance del 100%** del total de predios solicitados para su verificación en campo. De los resultados recibidos de las Delegaciones se identifican 883 predios sembrados (47.4% del total), 500 predios no operados (49.7% del total) y 53 predios no sembrados (2.8% del total), de estos últimos la Delegación dio inicio a la instauración del Procedimiento Admirativo de Cancelación y se encuentran en el área jurídica de cada Delegación según corresponda y 1 caso de Autoexclusión (0.05% del total).

### **Primavera-Verano 2017**

Para el período que corresponde al cuarto trimestre del 2017, al mes de diciembre del 2017 se reportan avances del Ciclo Primavera-Verano 2017 en el cual se identificaron 677 predios a verificar con baja probabilidad de siembra, comprendidos en los estados de Guanajuato (81), Guerrero (124), Oaxaca (132), Puebla (201), Querétaro (71) y Tlaxcala (68).

Derivado de las verificaciones en campo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2017, y con base a los resultados que informaron las Delegaciones de Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Querétaro, se observa un avance del 54% del total de predios solicitados para su verificación en campo.

## **4.2. Trámite de Baja y Rehabilitación de Registros de Predios del Directorio del Componente**

### **PROAGRO Productivo**

Para aplicar la baja de registros de predios del Directorio del Componente PROAGRO Productivo, diversos ordenamientos le han dado sustento jurídico, administrativo y operativo, entre los que han destacado el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación aplicables al Componente emitidas por la SAGARPA, los Lineamientos por los que se establece el procedimiento administrativo de cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo del 2016), la

Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás normatividad operativa que deriva de las propias Reglas de Operación del Componente.

La SAGARPA previa audiencia del afectado, podrá cancelar el registro de los folios de los predios en el Directorio del PROAGRO Productivo, en cuyo caso no se otorgará el incentivo para el ciclo agrícola de que se trate y los subsecuentes.

Las causas, en términos de los Lineamientos referidos, que motivan la cancelación del registro de predios son cuando el productor:

- a) No cumpla o deje de cumplir los requisitos que establezca la Secretaría para el otorgamiento de los incentivos del Componente PROAGRO Productivo;
- b) Proporcione información o documentación falsa o bien, oculte datos esenciales para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- c) Siembre cultivos ilícitos;
- d) Incumpla alguna de las obligaciones que se derivan del Componente PROAGRO Productivo.

Con base en las anteriores causas referidas, se aplicó el Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo que deberán observar los servidores públicos de la SAGARPA involucrados en este proceso, conforme a sus Lineamientos establecidos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

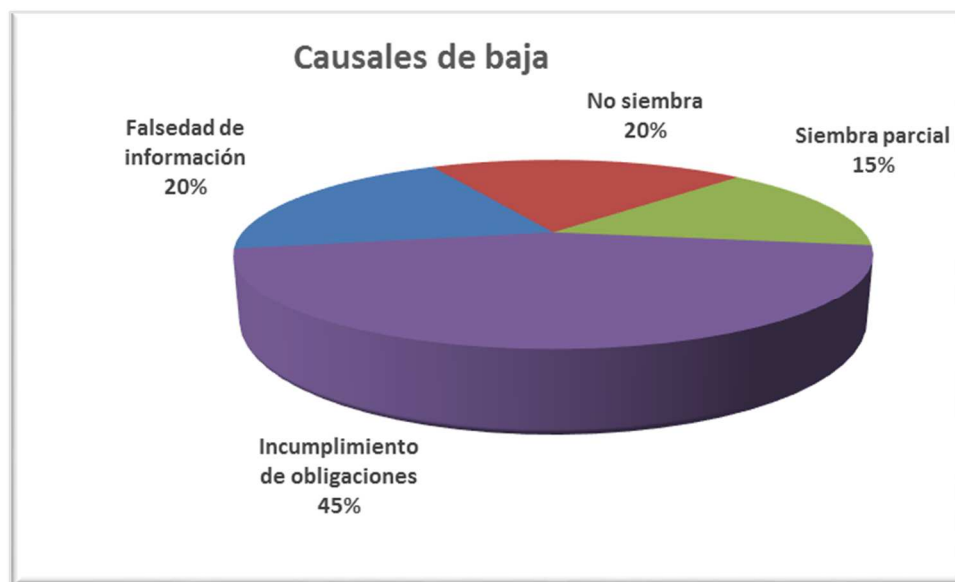
Este procedimiento está bajo la responsabilidad de las Delegaciones de la SAGARPA y sus Áreas Jurídicas, que hacen llegar las resoluciones derivadas del mismo a la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) quien realiza el trámite interno para que se refleje en la base de datos la resolución dictada.

Derivado del trámite interno de resoluciones cancelatorias emitidas con motivo de la instrumentación del Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro del Predio en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, al **31 de diciembre del 2017**, se tramitaron para dar de baja **499.08** hectáreas correspondientes a **115** predios, según resoluciones cancelatorias.

Asimismo, tramitaron durante el mismo período resoluciones absolutorias que representan una superficie de **1,344** hectáreas respecto de 189 predios. En dichas resoluciones se mantienen vigentes los derechos de los productores de que sus predios continúen en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo.



Del total de los trámites atendidos, se observa que las principales causas del PAC corresponden a falsedad de información, no siembra, siembra parcial e incumplimiento de obligaciones derivadas del Componente, como se describe en la siguiente gráfica.



Además de lo anterior, el **17 de noviembre del 2017** se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación" vigentes, a partir de la fecha de su publicación y en los que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones coadyuvó en su actualización.

Las causales que motivan el inicio de la instauración del PAC incluidas en los Lineamientos referidos son las siguientes:

- I. Incumplimiento de los requisitos normativos establecidos por la SAGARPA, para el otorgamiento de los incentivos del PROAGRO;
- II. Proporcione información o documentación falsa, o bien, oculte datos para la determinación del otorgamiento del incentivo;
- III. Se niegue durante un ciclo agrícola a devolver los recursos recibidos indebidamente, de forma improcedente o en demasía;
- IV. Siembre cultivos ilícitos, en cuyo caso se informará a las autoridades competentes; o

- V. Que el predio por el que se solicite el incentivo, haya sido objeto o parte en un delito sentenciado.

Como se puede apreciar, se amplían las causales que motivan el inicio de la instauración del PAC y con ello, se refuerzan los mecanismos para sancionar los casos que se sitúe en las hipótesis citadas.

#### **4.3. Rendición de Cuentas**

A diciembre de 2017, se realizaron diversos documentos con los que se dio cumplimiento a las obligaciones de informar los avances para la Rendición de Cuentas del Componente PROAGRO Productivo, dentro de los que destacan:

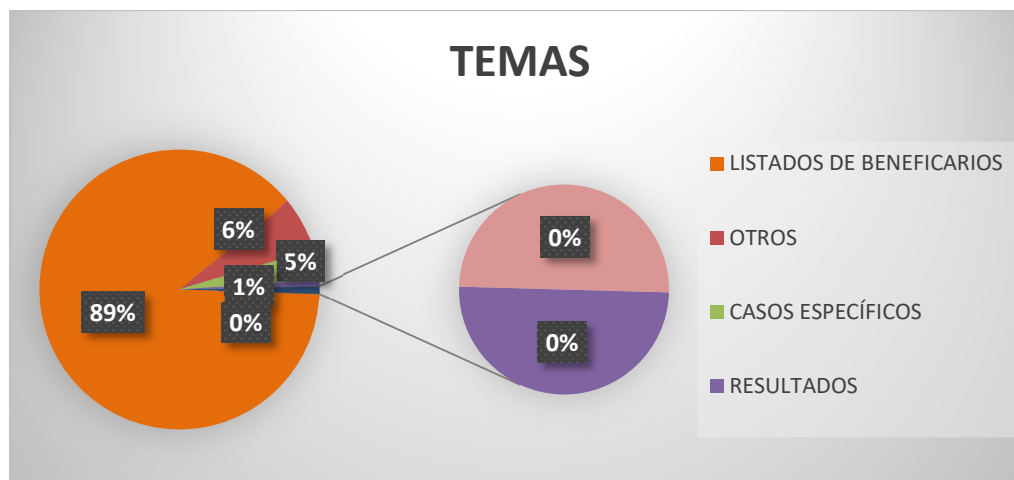
- Primer Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Segundo Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Tercer Informe Trimestral de Resultados 2017.
- Cuarto Informe Trimestral de Resultados 2017
- Primer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Segundo Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.
- Tercer Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017
- Cuarto Avance de Metas Trimestral de la Matriz de Indicadores para Resultados 2017
- Se emitieron treinta y seis Formatos mensuales, D44, D45, D46 correspondientes a los meses de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, por formato.
- Se emitieron doce Formatos Trimestrales, A005, AP01, GP01 correspondientes a enero-marzo, abril-junio, julio – septiembre y octubre - diciembre de 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Labores 2017.
- Apartado del Componente PROAGRO Productivo para el Cuarto Informe de Gobierno 2017.
- Tarjetas del Componente PROAGRO para la GLOSA del Cuarto Informe de Gobierno 2017
- Informe semanal del PROAGRO Productivo “Riesgos en la Administración Pública Federal”.

#### **4.4. Atención de solicitudes de acceso a la información**

Durante el periodo de enero-diciembre de 2017, se atendieron 1,113 Solicitudes de Información electrónicas y recursos de revisión, recibidos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales “INAI”, dirigidas a la SAGARPA, cuyos temas más relevantes fueron: “Listados de Beneficiarios”, correspondieron al 88.59 por ciento; “Otros temas”, como son resultados de supervisión, convenios, temas ajenos, entre otros, las cuales correspondieron al 6.29 por ciento; “Consultas

específicas de predios o productores” el 3.5 por ciento; el 0.72 para “Resultados”, el 0.45 por ciento sobre “Datos de georreferenciación” y 0.45 por ciento para “Presupuesto”, “Requisitos” y “Cultivos”.

Tanto las solicitudes de información como los recursos de revisión fueron atendidos con toda oportunidad y en apego estricto a la normatividad del Componente PROAGRO Productivo, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



#### 4.5. Atención Normativa-Operativa

Existe un mecanismo de atención a diversas problemáticas respecto de la operación del Componente PROAGRO Productivo, que plantean las áreas operativas de la SAGARPA, los productores, las organizaciones de productores, Instancias de Gobierno, el Poder Legislativo, entre otros.

Los temas que hasta el cuarto trimestre se atendieron son relevantemente:

- Asesoría normativa y operativa.
- Estatus y entrega de los incentivos.
- Procedimiento Administrativo de Cancelación del Registro de Predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo (PAC).
- Requerimientos de información sobre pagos pendientes.
- Conceptos de acreditación del incentivo.
- Desmarcaje del registro de predios en el sistema informático.
- La población objetivo y otros tópicos que deben atender los beneficiarios susceptibles de actualizar sus datos.
- Corrección de Tenencia y/o Documento legales

- Calendario de ventanillas.
- Seguimiento de problemáticas específicas.
- Figuras especiales (Por ejemplo, cuando quien debe de figurar como propietario del predio es el ejido o la comunidad -tratándose de área de uso común del sector social-, o el propietario es la instancia federal -CFE, CONAGUA, entre otros-, en caso de terreno federal).
- Reincorporación de predios.
- Solicitud de inclusión de nuevos predios al PROAGRO.
- Procedimientos específicos (fraccionamiento de predios, consolidación de predios, fraccionamiento de trámite, cambio de ciclo, entre otros).
- Capacitación y difusión.

Hasta el **31 de diciembre de 2017**, se atendieron por diversos medios (por escrito, vía telefónica, por correo electrónico y de manera personal) **2,907** consultas normativas y operativas del Componente PROAGRO Productivo que fueron planteadas por productores, personal de las Delegaciones de la SAGARPA y áreas operativas de las mismas, organizaciones de productores, Gobierno de los Estados y otras instancias.

Del total de consultas atendidas en el período mencionado, el 51.1% corresponde a productores, mientras que el **48.61%** a las áreas de la SAGARPA (siendo un 99% nivel estatal) y el restante casi el **1%** a otras instancias (Gobiernos de los Estados, Cámara de senadores y de diputados, entre otros).



De las **2,907** consultas recibidas al **31 de diciembre de 2017**, el **(26%)** corresponde a cuestionamientos sobre asesoría normativa y operativa, seguida de estatus y entrega del incentivo (26%), PAC (**8%**), requerimiento de información (**7%**), conceptos de acreditación (**4%**), desmarcajes de los registros de predios en el sistema informático (**3%**), población objetivo (**1%**), corrección de tenencia y/o documentos legales (**1%**), calendario de ventanillas (**1%**). El **15%** restante de las consultas se refiere a cuestionamientos normativos y operativos diversos.



Cabe señalar que, en gran medida la atención hacia las áreas operativas de la SAGARPA hasta el cuarto trimestre se ha centrado en el seguimiento a problemas asociados con la nueva plataforma SURI versión 3.0 y el funcionamiento de las aplicaciones informáticas con las cuales se opera el Componente PROAGRO Productivo, que en todo momento se han hecho del conocimiento del área correspondiente de la SAGARPA para su resolución.

En el gráfico que se muestra anteriormente, lo referido en el párrafo anterior se concentra en diferentes rubros (tales como la asesoría operativa, requerimiento de información, desmarcaje de predios, seguimiento a problemática específica, otros).

Es de señalar que toda atención brindada a los interesados, se fundamenta en el marco jurídico-administrativo del Componente PROAGRO Productivo.

Con lo anterior se deja de manifiesto la responsabilidad de atender a los productores, organizaciones de productores, áreas operativas de la SAGARPA, entre otros, con un servicio de calidad, enfocado a que la operación y entrega de los incentivos del Componente se realice de manera correcta, con oportunidad, certidumbre y transparencia.

#### 4.6. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de PROAGRO Productivo

Con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones realizó y obtuvo lo siguiente:

ACCIONES REALIZADAS	PRODUCTOS OBTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis para la identificación, selección y descripción de riesgos,</li> <li>2. Clasificación de los riesgos,</li> <li>3. Identificación de los posibles efectos de los riesgos,</li> <li>4. Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles, y</li> <li>5. Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo,</li> <li>2. El Mapa de Riesgos, y</li> <li>3. El Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente.</li> </ol>



RIESGOS IDENTIFICADOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) en explotación, cuyos predios se encuentren debidamente inscritos en el Padrón de PROAGRO Productivo que no reciben el incentivo del Componente PROAGRO Productivo.</li> <li>2. Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) que fueron objeto de los incentivos del PROAGRO Productivo, cuyos productores no comprueban la vinculación productiva del incentivo recibido al cien por ciento.</li> </ol>

Al mes de diciembre de 2017, se realizaron las acciones siguientes:

- Elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos del Componente PROAGRO Productivo 2017.

- Se aplicaron los controles siguientes:
  - El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2016.
  - El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus integrantes es el que Componente PROAGRO Productivo, fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
  - El “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017”, en el que se incluye el Programa de Fomento a la Agricultura, cuyo uno de sus Componentes es el PROAGRO Productivo, fue publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2016.
  - El “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016”, fue publicado en el DOF el 29 de mayo de 2017.
  - La “Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado el 31 de diciembre de 2016, publicado el 29 de mayo de 2017”, fue publicada en el DOF el 19 de junio de 2017.
  - El Procedimiento General Operativo del Componente PROAGRO Productivo se encontró disponible en la página electrónica de la SAGARPA a partir del mes de enero de 2017 y nuevas versiones se publicaron en los meses de febrero, junio y septiembre de 2017.
  - El Manual de Especificaciones para la Operación del Componente PROAGRO Productivo fue publicado a partir del mes de marzo de 2017.
  - Las aplicaciones informáticas, es decir el SURI 3.0 presentó desfasamiento en las fechas de puesta en producción de los aplicativos y en un funcionamiento inestable de los mismos.

- Los “Lineamientos por los que se establece el Procedimiento Administrativo de Cancelación del registro de predios en el Directorio del Componente PROAGRO Productivo, del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” fueron publicados en el DOF el 17 de noviembre de 2017.
- El Calendario de apertura y cierre de ventanillas permitió la operación de los ciclos agrícolas otoño-invierno 2016/2017 y primavera-verano 2017, hasta el 15 de diciembre de 2017, tanto para el registro de trámites y como para la acreditación de la vinculación productiva.
- Se llevaron a cabo seis videoconferencias a nivel de zona regional, con fines de capacitación al personal operativo de las 33 Delegaciones, 192 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y de los 713 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), con la participación de personal de la Coordinación General de Delegaciones, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección General de Programación Presupuesto y Finanzas y presididas por la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones. El tema es abordado ampliamente en el apartado denominado “Difusión y capacitación normativa del PROAGRO Productivo”.
- Se efectuaron 18 reuniones denominadas del Grupo Directivo de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, (DGOEP), las cuales son presididas por el Director General y asiste el Director General Adjunto, los Directores de Área y las Áreas de Presupuesto y Sistemas de la DGOEP. La temática que se analiza es la problemática de lo mediato e inmediato del Componente, así como se evalúan y, de ser el caso, se decide la implementación de acciones de mejora, identificadas como pertinentes.
- La Supervisión Operativa 2017 se efectuó a nivel nacional, estuvo dirigida en el ámbito de competencia de las 33 Delegaciones de la SAGARPA y se aplicó en ambos ciclos agrícolas, Otoño Invierno 2016/2017 y Primavera Verano 2017. En el apartado denominado “Supervisión” se expone ampliamente el tema.
- La supervisión de predios con baja probabilidad de siembra que se aplicó en el ámbito de las Delegaciones de la SAGARPA fue para constatar el establecimiento de cultivos en aquellos predios que se observaron con baja probabilidad de siembra a través de imágenes satelitales. Este tema se agota con profundidad en el apartado denominado “Identificación y verificación de predios, empleando técnicas de precepción remota y trabajo de campo”.



Respecto a los logros alcanzados por el Componente PROAGRO Productivo al 31 de diciembre de 2017, en específico sobre los recursos otorgados y la acreditación de la vinculación productiva, ambos temas se exponen ampliamente en los apartados denominados “Presupuesto y Avance Presupuestal” y “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2017)”, en el último se dan las explicaciones pertinentes a los avances reportados.

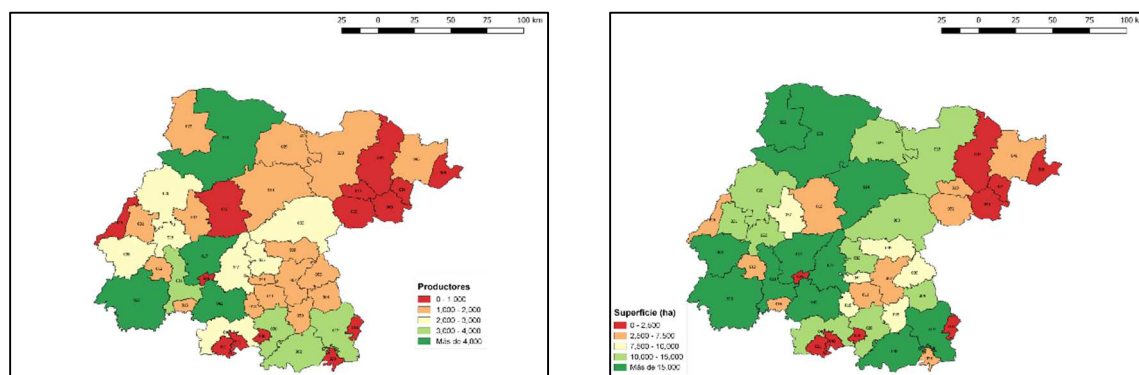
#### **4.7. Documentos y Análisis**

1. Se realizó el documento denominado “PROAGRO Productivo, El acompañamiento técnico focalizado a pequeños productores para incrementar la producción”, para la presentación del Ing. Francisco Javier Franco Avila, Director General de Operación y Explotación de Padrones, en el 7° World Congress on Conservation Agriculture.
2. Por solicitud del Centro Información de Mercados Agroalimentarios (CIMA) de la Agencia de Servicios y a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agroalimentarios (ASERCA) se realizó un análisis de las unidades de producción incentivadas en el PROAGRO Productivo 2016, que reportaron sembrar maíz, de los estados de Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz).
3. Con información del Sistema de Información y Explotación de Padrones (SIP) y del Servicio de Información de Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), y atendiendo el artículo 17 del Reglamento Interior de la SAGARPA, se elaboró un documento comparativo de información del cultivo Aguacate para los estados de Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, y Zacatecas, en donde se consideraron las variables de superficie incentivada total de PROAGRO Productivo 2016 por estado, unidades de producción, predios y superficie incentivada de PROAGRO Productivo 2016 para aguacate y la información de superficie sembrada de aguacate del SIAP, con dicha información se analizó y se obtuvo la proporción de aguacate respecto del total de incentivo de PROAGRO del estado y respecto del total de la superficie sembrada de aguacate nacional.
4. En el marco de los trabajos en conjunto de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones (DGOEP) con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) para el proyecto Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo, se generó un análisis del comportamiento de la superficie sembrada (ha), superficie cosechada (ha) y volumen (ton) de los cultivos arroz palay, frijol, maíz grano, sorgo grano, trigo grano.

Para comprender de mejor manera el comportamiento de las superficie sembrada y superficie cosechada del arroz palay, se extrajo información de los precios internacionales del arroz de la página de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, <http://www.fao.org/giews/food-prices/tool/public/#/dataset/international>, del mismo lapso.

Adicionalmente, a manera de propuesta se generó un análisis del promedio de la superficie sembrada (ha), superficie cosechada (ha) y volumen (ton) para los ciclos Primavera – Verano de 2010 a 2016 de maíz grano y frijol en los municipios de Querétaro.

Con información de PROAGRO Productivo del ciclo Primavera – Verano 2016, se categorizó el número de productores y la superficie apoyada por municipio de los estados prioritarios (Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán) en los que se va a llevar a cabo el Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo.



5. Se generó una numerología de la base de datos de los productores de tipo 1 y análisis de los productores y superficie incentivada por estado del proyecto Acompañamiento Técnico a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo.
6. Se realizó un análisis a nivel nacional y específicamente para el estado de Guanajuato del documento de avance a agosto del proyecto Acompañamiento a los productores beneficiarios del PROAGRO Productivo entregado por CIMMYT en donde se consideran los predios y productores, superficie, municipios por estado, régimen hídrico, ciclo agrícola, tipo de parcela y tipo de grano declarado.
7. Se realizó un análisis solicitado por la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Padrón de Nacional de Tractores, en donde se

identifica la composición de las diferentes maquinarias y equipos, la participación y estatus de solicitud de la maquinaria y equipo en el componente Diésel Agropecuario 2017 y la antigüedad de los tractores que se les ha autorizado el cálculo de cuota y aquellos que aún están en proceso de autorización, además de identificar a los tractores que fueron capturados en el sistema en el 2013 y 2016.

8. Se realizó una presentación en el estado de Oaxaca en donde se abordaron los temas relacionados con la apertura del Padrón de PROAGRO Productivo para nuevos productores (incorporación / reincorporación) y la difusión del inicio de los trabajos de acompañamiento técnico a productores del PROAGRO Productivo por parte del CIMMyT en ese estado.
9. Se realizó el monitoreo del sitio web del Diario Oficial de la Federación para la extracción mensual del ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.
10. Se realizó un análisis de las unidades de producción y superficie incentivada en PROAGRO Productivo 2016 de los cultivos maíz, trigo y sorgo de los estados: Baja California, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; para maíz de Jalisco, maíz y sorgo de Michoacán, maíz y sorgo de Guanajuato, sorgo de Tamaulipas, trigo de Sonora, trigo de Baja California, maíz y trigo de Sinaloa se también se realizó el análisis para los predios de arrendamiento.
11. En el marco del convenio de Acompañamiento Técnico a productores beneficiarios del PROAGRO Productivo en el Ciclo PV 2017 con el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMyT).
  - se realizó una presentación de los objetivos del convenio referido, las líneas de acción, resultados esperados y avances.
  - Se realizaron comparativos de los tableros de control de avance mensual de septiembre, octubre y noviembre entregados por el CIMMyT.
12. Se generó la numeralia de incorporación y reincorporación con información del Sistema PROAGRO Productivo de propietarios y superficie por estado, por cultivo, por ciclo agrícola y el número de CADER y municipios que tienen proceso de incorporación y reincorporación
13. Se hizo un análisis comparativo correspondiente al PEF 2016, 2017 y 2018 y variación 2017- 2018 del presupuesto asignado a la SAGARPA, el Programa de Fomento a la Agricultura y los siguientes componentes:
  - PROAGRO Productivo,

- Tecnificación del Riego,
- Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua,
- Agroproducción, Producción Integral,
- Capitalización Productiva Agrícola,
- Innovación Agroalimentaria,
- Modernización de Maquinaria y Equipo,
- Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola,
- Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola y
- Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)

### Reuniones

- Se llevó a cabo una reunión en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), ubicado en El Batán en el Estado de México, en donde se realizó la revisión del tablero de control del proyecto de “Acompañamiento Técnico a Productores beneficiarios de PROAGRO Productivo” de los productores de tipo 1, también se hizo la revisión de la base de datos de los productores de tipo 2, 3 y 4, y se acordó que en las bases de datos antes mencionadas se les agregarían los datos de la base de datos de PROAGRO Productivo, toda vez que sólo venían datos propios del CIMMYT (id de bitácora, id de parcela, etc.), se revisaron algunos predios de PROAGRO Productivo en formato Shapefile y se plantearon dudas por parte del equipo de trabajo de CIMMYT, se acordó solucionar posteriormente.

Adicionalmente al punto anterior, se mostró una propuesta del texto para la difusión del proyecto de “Acompañamiento Técnico a Productores beneficiarios de PROAGRO Productivo” para medios a través de la SAGARPA y en su caso del CIMMYT.

### Otros

- Seguimiento del hashtag #PROAGROCapacita en Facebook y Twitter donde se obtuvieron 601 tweets y 436 estados de Facebook referentes al Acompañamiento Técnico a Productores Beneficiarios del PROAGRO Productivo en el Ciclo PV 2017.

**ANEXO ESTADÍSTICO**

**NOTA**

Se informa que el anexo estadístico se obtiene de las cifras extraídas de la Base de Datos del PROAGRO Productivo. La actividad de la extracción está a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Plataforma PROAGRO así como de la Plataforma SURI 3.0, por lo que una vez que se cuente con el mismo, será integrado al Informe y se procederá a su envío a las instancias correspondientes y a la publicación actualizada de este Informe en la página institucional de la SAGARPA.

**Mtro. José Eduardo Calzada Roviroa**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

**LCP. Jorge Armando Narváez Narváez**

Subsecretario de Agricultura

**Ing. Francisco Javier Franco Avila**

Director General de Operación y Explotación de Padrones

**Ing. Miguel Angel Hernández Servín**

Director de Seguimiento Operativo